



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

**5/2006**

**AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2006**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D <sup>a</sup> Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL CANAL DE ALICANTE

ECONÓMICO FINANCIERA.

3. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2006

SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

4. DENOMINACIÓN DE CALLES

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA "MEJORA DE CAMINOS: MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMI DEL FALCÓ.
6. APROBACIÓN P.A.I. DE LA UA/55.
7. APROBACIÓN P.A.I. DE LA UA/33



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

8. MODIFICACIÓN A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 22 BIS DEL PLAN GENERAL (ELEMENTOS DOTACIONALES DE LA URBANIZACIÓN HAYGÓN).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES  
- DICTADOS DESDE EL 20 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2006

11. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

12. MOCIONES, EN SU CASO.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, de fecha 26 de abril, el Pleno Municipal, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 7 votos en contra (PSOE) y 3 abstenciones (2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2006 con las siguientes correcciones:

1ª. La votación del punto 6, "EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OAL CONSERVATORIO DE MÚSICA..." aparece incompleta, debiendo figurar como sigue:

"...por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)"

2ª. Punto 15, DICTADOS DESDE EL 23 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2006.

Dice: "...se han dictado 242 decretos, numerados correlativamente del 680 al 921 y debe decir: "...numerados correlativamente del 679 al 921, añadiendo al principio de la relación el siguiente:

679	23/03/06	C. Económica	Devolución de tasas y fianzas al Sr. Aracil García y al Sr. Martínez García.
-----	----------	--------------	--

Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** pide que se incluya en el Acta, para dar sentido a la referencia en su intervención en la página 25 "...tras lamentar las calificaciones vertidas por el Sr. Zaplana de metedura de pata...", la intervención del Concejal Portavoz del PP en el párrafo anterior en el que se explicaba que estábamos metiendo la pata, y concretamente, que del Diario de Sesiones, página 14, incluir en la intervención del Sr. Zaplana, cuando dice "...y haber explicado, para que usted no metiera la pata, porque una nueva vez mete usted la pata; o sea, que resulta que usted..".

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** entiende que su intervención recoge el espíritu de lo que quería transmitir, y que si quiere, el Sr. Selva corrija su intervención y no corrija la 'mía'.

**Sr. Selva** añade que cree que se debe incluir porque era una respuesta, una alusión, que si no, no tiene sentido.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

*Sr.Zaplana insiste en que si quiere el Sr.Selva que modifique su intervención no las de los demás.*

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*RÉGIMEN INTERIOR*

**2. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL CANAL DE ALICANTE**

De conformidad con la propuesta de Alcaldesa-Presidenta, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 23 de mayo, en la que EXPONE:

1. Por Resoluciones de 11 de julio de 2005 y 7 de marzo de 2006 del Conseller de Relaciones Institucionales y Comunicación, se fijaron las normas sobre el procedimiento de concesión de programas de televisión digital local a los municipios. Por la citada Resolución de 7 de marzo de 2006, conforme al Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, que aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, se establece que en el Canal múltiple 21, denominación Alicante, el programa de televisión debe gestionarse directamente por los Municipios que lo integran, que son Alicante, El Campello, Mutxamel, San Vicente del Raspeig, San Joan d'Alacant y Xixona, por alguno de los medios de colaboración entre Administraciones previsto legalmente.

2. Posteriormente, la Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual, se regula la televisión digital local (artículos 39 y siguientes), estableciendo que en las demarcaciones plurimunicipales la gestión del programa asignado conjuntamente a varios municipios se realizará mediante la constitución de un consorcio en el que se integrarán aquéllos a los que hubiera sido asignada dicha gestión.

3. En fecha 10.05.2006 se celebró una reunión entre los Alcaldes (o Concejales) en representación de todos los Municipios pertenecientes a la demarcación, en la que se adoptaron diversos acuerdos que ahora procede someter a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento

Por lo expuesto, eL Pleno Municipal, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir un consorcio para la gestión del programa televisión digital local del Canal 21-Alicante, junto a los demás Municipios integrantes de dicha demarcación.

**SEGUNDO:** Encomendar al Excmo. Ayuntamiento de Alicante la redacción de un borrador de Estatutos del Consorcio, que se someterán a los demás Ayuntamientos para su estudio y valoración.

**TERCERO:** Previamente al sometimiento de los Estatutos del Consorcio al Pleno, se aprobarán por una Asamblea integrada por representantes de los Ayuntamientos integrantes, designando en representación de San Vicente del Raspeig a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

la Alcaldesa-Presidenta o, en su sustitución, el Concejal D. José Juan Zaplana López.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

*Intervenciones*

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** defiende este proyecto, de interés público para muchos vecinos que quieren tener una televisión digital terrestre cuanto antes y pide que una vez se elabore la propuesta de borrador, se les facilite para poder realizar algunas sugerencias.

*ECONÓMICO FINANCIERA.*

**3. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2006**

De conformidad con la propuesta de la Concejala delegada del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 23 de mayo, en la que EXPONE:

Que por la Intervención Municipal, se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2006 que contiene la relación de los mismos, originados en el ejercicio 2.005 y que no han podido ser atendidos por no existir dotación presupuestaria en dicho ejercicio, o por haber llegado las facturas durante el presente ejercicio.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría de once votos a favor (PP) y diez votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 2/2006, por importe de NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (900.329,40 €).

**SEGUNDO:** Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2.006, según la relación que se adjunta.



*SOCIO CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL*

**4. DENOMINACIÓN DE CALLES**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Socio Cultural y Bienestar Social, en su sesión de 23 de mayo, en la que EXPONE:

A consecuencia de la apertura de nuevas calles o la previsión de las mismas en actuaciones urbanísticas en ejecución, se hace preciso otorgar una denominación a las mismas.

Los criterios a tener en cuenta para las nuevas denominaciones pueden ser su vinculación con la ubicación concreta, bien por algún hecho histórico o referencia histórica, geográfica o cultural, bien por estar situada en una zona en la que las denominaciones de las calles corresponden a un tema concreto (oficios, flora, municipios, etc.).

Las vías o plazas y denominaciones propuestas, indistinta en castellano y valenciano, con indicación de su justificación son las siguientes

<b>Denominación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Justificación</b>
Calle Gorrión/Carrer Teuladí	Unidad de Actuación 47 Situada en Núcleo Les Escoles-Lo Ramos de la Entidad BOQUERES y discurre desde la Carretera de Castalla hasta el Vial dels Holandesos, según plano adjunto.	Por homogeneidad con las existentes en la zona
Calle Artes Gráficas/Carrer Arts Gràfiques.	En Polígono Canastell, perpendicular a Carretera de Agost y Calle del Vidrio, según plano adjunto.	Por homogeneidad con las existentes en la zona.

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de catorce votos a favor (11 PP, 2 ENTESA, 1 BLOC) y siete abstenciones (PSOE)

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las denominaciones de las vías públicas antes referidas.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a los organismos públicos afectados y a los Servicios y Negociados Municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria y Estadística.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los titulares catastrales de las fincas afectadas y publicarlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Intervenciones



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

**D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA** anuncia el voto a favor pero critica las formas que se usan, que no haya una reunión previa, porque está seguro habría acuerdos, y que se haga así en las próximas denominaciones; también pide que se convoque el Consell de Cultura que no se ha reunido en esta legislatura.

**D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA** dice que no consideran que las formas y el procedimiento haya sido el más adecuado, ya que estas cuestiones son importantes porque deben perdurar en el tiempo y consensuarse entre todos, y así, en el pasado pleno de junio del año 2005, también en una propuesta para denominar nuevas calles ya solicitaron que todos estos asuntos se trataran de consensuar previamente con los grupos antes de presentar las propuestas a la Comisión Informativa, incluso, se diera la posibilidad a que el Consejo de Cultura participara, por todo lo que su posición va a ser abstención.

**D.José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Cultura** agradece a Izquierda Unida su voto favorable y al PSOE que para denominar calles que están totalmente homogeneizadas con el entorno, creían que no era necesario convocar esa reunión, que se ha convocado en otras ocasiones cuando en la denominación de la calle tenía algún tipo de connotación, como puede ser el nombre de una persona, una institución. Y dirigiéndose al Sr. Selva le recuerda que cuando se han convocado esas reuniones, al día siguiente ha llamado diciendo que no estaba de acuerdo con lo que había estado de acuerdo el día anterior.

*URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS*

#### **5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA “MEJORA DE CAMINOS: MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMI DEL FALCÓ.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Caminos, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 23 de mayo, en la que *EXPONE:*

Con fecha 04/05/06 (B.O.P. nº 100), la Diputación Provincial aprobó la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial, Año 2006.

Con el fin que el Ayuntamiento concorra a esta convocatoria, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, propuso la obra de “Mejora de Caminos: mejora de la pavimentación del camino del Falcó”, a cuyo efecto ha redactado el correspondiente proyecto.

La obra tiene un presupuesto de contratación de 59.952,22.- €.

Considerando que esta obra era susceptible de inclusión en la citada convocatoria de subvenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial, Año 2006, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, hasta el máximo subvencionable, en el programa o línea presupuestaria que la Excm. Diputación estime más oportuna.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado, asumiendo el Ayuntamiento la responsabilidad de contratación de las obras, previos los trámites presupuestarios que correspondan. Si la Excma. Diputación Provincial lo estime oportuno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para formular la correspondiente solicitud de subvención y para cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.

## **6. APROBACIÓN P.A.I. DE LA UA/55.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 23 de mayo, en la que EXPONE:

Con fecha 03.10.03 la Comisión de Gobierno acordó, tras consenso al respecto en el Gabinete del Plan General, someter a información pública por plazo de veinte días, a efectos de alegaciones y simultáneo concurso para selección de Urbanizador, con aviso a los titulares catastrales, la Propuesta de Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 55, delimitada en el vigente Plan General, formulada por la mercantil CAMINO VIEJO DE TEROL S.L.

Los anuncios correspondientes fueron publicados en el periódico “Las Provincias” de 17.10.03 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 04.11.03, y también en el Boletín Oficial de la Provincia de 11.12.03, para los interesados desconocidos, de ignorado domicilio o que no se hubiera podido practicar la notificación.

Con fecha 24.11.03 (RE 15316) se presenta en el Ayuntamiento un escrito suscrito por las mercantiles CAMINO VIEJO DE TEROL S.L. y RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L., por la que comunican la venta de la primera a la segunda de una parcela de dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas, treinta y nueve centiáreas, dentro de la UA/55 y la subrogación de RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L. en todos los derechos y obligaciones asumidos por CAMINO VIEJO DE TEROL S.L., y en concreto los del proceso de urbanización de la UA/55.

Con fecha 27.11.03 (RE 15579), dentro del periodo de exposición pública RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L. presenta documentación complementaria y mejorada de la Alternativa Técnica inicialmente presentada por CAMINO VIEJO DE TEROL S.L. Con la misma fecha (RE 15578) señala la existencia de una errata en la primera página del Programa presentado, debiendo constar “suelo urbano”, en lugar de “suelo urbanizable”, a fin que se subsane.

Con fecha 04.12.03 se procede a la apertura de plicas, habiéndose presentado una única plica, de RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L., a su propia Alternativa Técnica, que era a su vez la única presentada, conteniendo la proposición jurídico económica, que incluye proposición económico-financiera y propuesta de convenio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

urbanístico. Las actuaciones quedaron nuevamente expuestas al público por un período de diez días hábiles, hasta el 18.12.03.

Que durante el período de exposición pública no se presentaron ni alegaciones ni Alternativas Técnicas en competencia.

Con fecha 26.01.04 el Arquitecto Municipal emite informe en el que reitera su informe de 03.06.02 relativo a la inconveniencia de la programación de esta Unidad, por su grado de incompatibilidad con las previsiones de la revisión del Plan General, en la que si bien el uso es el mismo, forman parte de un sector mucho mayor. Independientemente de esto plantea algunas cuestiones sobre las características técnicas de la actuación que son, a su vez objeto de otros informes que se relacionan mas adelante.

Del anterior informe se dio traslado a RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L. (RS 03.02.04 nº 1739), que con fecha 17.03.04 (RE 3471) formula alegaciones respecto a la decisión del Ayuntamiento de proceder a la programación de esta unidad, en cuanto a las cuestiones técnicas planteadas, presupuesto de contrata e indemnizaciones.

Con fecha 08.03.04 el Ingeniero Municipal emite informe con ciertas deficiencias del que se da traslado al aspirante a Urbanizador, que, en contestación, con fecha 18.06.04 presenta refundido del anteproyecto de Urbanización, fechado en Mayo 2004.

Sobre este refundido del Anteproyecto de Urbanización, el Ingeniero Municipal emite informe de fecha 01.05.05, en el que indica lo siguiente:

“El objeto del presente documento es el de informar únicamente sobre los aspectos técnicos de las infraestructuras relativas al proyecto de urbanización referenciado en el asunto. Únicamente se informa sobre la idoneidad de las obras propuestas y su adecuación general a los estándares de urbanización habituales.

Por tratarse de un informe preliminar, analiza cuestiones generales, por lo que las obras de urbanización deberán ser objeto de un segundo informe pormenorizado una vez sea resuelta, si procede, la adjudicación del programa.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Anteproyecto de urbanización titulado “Urbanización Unidad de Ejecución 55, San Vicente del Raspeig, Modificado Mayo 2004” y redactado por J. Enrique Pérez Pérez, Arquitecto. El documento no se encuentra visado.

El Anteproyecto de urbanización está integrado por los siguientes documentos:

1. Memoria y Anejos
2. Planos (31)
3. Presupuestos

#### 2. ANÁLISIS del DOCUMENTO.

El Anteproyecto de urbanización fue inicialmente informado con fecha de 8 de marzo de 2004 (“18M” en lo sucesivo), tras el que se presenta, nuevo documento del que se procede a su análisis.

- 2.1. Condiciones generales de las obras de urbanización. El Proyecto definitivo de urbanización se ajustará en sus detalles constructivos, criterios de diseño y calidades a lo dispuesto en el





AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

documento anexo "Recomendaciones de condiciones de urbanización, ejecución y recepción de las obras de urbanización en el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig".

- 2.2. Condiciones de conexión de infraestructuras con el exterior. Se reitera la observación del I8M, por el que el proyecto debe mejorar la conexión con el Camino del Mahonés a través del Camino del Perol. Las condiciones de conexión, deben ser equivalentes a la del Camino del Juncaret (alumbrado y definición de al menos una banda-refugio peatonal de 1,20 m. mínimo de sección señalizada con pintura).
- 2.3. Redes de servicios urbanos. El proyecto constructivo deberá aportar certificados de las distintas operadoras de los servicios de adecuación de las instalaciones proyectadas a sus respectivos requisitos.
- 2.4. Trazado en planta. Se reitera lo informado en el I8M. Aspecto pendiente de justificación.
- 2.5. Firme propuesto en las Calzadas. La sección para el Camino del Terol deberá ser similar a la del Camí del Juncaret.
- 2.6. Aparcamientos y Vados. Se reitera lo informado en I8M.
- 2.7. Accesibilidad. Se reitera que la pendiente máxima de las rampas de acceso a minusválidos no rebasará el 6 %, y que en el proyecto constructivo debe figurar que los bordillos de los rebajes quedarán perfectamente enrasados con el pavimento asfáltico a lo largo de una longitud aprox. de 5-6 m. En calles estrechas, el diseño de los vados peatonales debe ser de modo que se ubiquen sobre las esquinas, configurando una oreja única para los dos cruces o movimientos que se producen en este punto.
- 2.8. Red de saneamiento. Este capítulo parece correctamente definido para el interior de la Unidad, no así para la conexión con el exterior. Falta definición en el trazado del colector de enlace hasta Villafranqueza. Señalar que la planta del trazado debe introducirse en la UA 33 a través del Camí del Xereus, lo que redonda en una economía en metros lineales y mejora el perfil y el flujo hidráulico.
- 2.9. Telecomunicaciones. Se reitera lo informado en I8M. Reiterar que todos los tendidos aéreos serán eliminados del interior de la unidad de la actuación.
- 2.10. Red de gas. Se reitera lo informado en I8M.
- 2.11. Red de baja y media Tensión. Se reitera lo informado en I8M.
- 2.12. Alumbrado público. Se reitera lo informado en I8M y los criterios de detalle adjuntos en las RSV. Señalar que el alumbrado de las zonas verdes se hará con columna de de acero cilíndrica galvanizada y pintada en negro oxirón de 4 m. de altura y luminaria Júpiter IJP 250W de Indalux o similar.
- 2.13. Zonas verdes, Jardinería y Riego. El anteproyecto presenta un esquema en planta de la zona verde, que se estima correcto globalmente, si bien se deberán adaptar algunos aspectos a los criterios establecidos en RSV. Por lo tanto el diseño pormenorizado y la distribución de elementos vegetales (selección de especies arbustivas y arbóreas), serán consensuados con los Servicios Técnicos de cara a la presentación del Proyecto de Urbanización. Se adjunta informe de TMA mupal, que de La dotación de juegos infantiles debe mejorarse. El campo de juego debe ser polideportivo, totalmente equipado y con un cerramiento rígido metálico de al menos 1,5 m. de altura.
- 2.14. Mobiliario urbano. Se reitera lo informado en I8M, y lo dispuesto en las RSV. Añadir que se deberá incorporar señalética para la identificación de calles, guardias tumbados (en aglomerado o de plástico), contenedores de superficie, y modificar el modelo de papelera, por el nuevo modelo municipal.
- 2.15. Coordinación de servicios e instalaciones. Se reitera lo informado en I8M.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

2.16. Control de calidad. Se debe añadir la inspección con cámara de Televisión de toda la red de saneamiento ejecutada.

### 3. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, numerosos de los aspectos informados siguen pendientes de subsanación y corrección. No obstante se entiende que todos los asuntos pendientes pueden ser corregidos durante la redacción del proyecto definitivo de urbanización, que deberá incorporar todas las observaciones que se emiten en este informe. Añadir que algunas de las modificaciones pendientes pueden entrañar variaciones en el presupuesto constructivo.

Por lo tanto se emite informe favorable del anteproyecto presentado, condicionado a la resolución de todos los aspectos pendientes en el proyecto constructivo”.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“Normativa aplicable.

Se han seguido los trámites previstos por el art. 46 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), siendo aplicable el art. 47, de dicha Ley en cuanto a la aprobación y adjudicación del programa, y los arts. 29, 30 y 32 en cuanto al contenido, objetivos y documentación del mismo, todo ello de conformidad con la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV).

Órgano competente y quórum.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple (art. 47 de la LRAU y art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local), es el competente para la aprobación y adjudicación del programa, así como para resolver la no programación del terreno o programarlo sin adjudicación.

Alternativa Técnica, Proposición Jurídico-económica y Alegaciones

La Alternativa Técnica, ha sido favorablemente informada, con determinadas condiciones que se indican en los distintos informes, por el Ingeniero municipal.

La Proposición Jurídico-Económica (PJE) y la Propuesta de Convenio, son documentos previstos en los apartados c) y d) del art. 32 de la LRAU, que según su art. 46.2 deben presentarse en plica cerrada, como así ha sido.

La PJE (incluido Convenio) presentada reúne los requisitos establecidos por la LRAU en orden a las relaciones entre el Urbanizador y los propietarios, retribución de aquel y estimación de los costes de la obra urbanizadora. La garantía prevista por el art. 29.8 de la LRAU del 7 por ciento del coste de urbanización previsto de 2.745.622,91 € asciende a 192.193.60 €.

Esta actuación se encuentra vinculada, en cuanto al alcantarillado, con la prevista en la UA/33, por lo que ambas deben considerarse conexas, y así lo han acordado los aspirantes a Urbanizador en ambas unidades, según consta. Dado que la UA/54 también se beneficiará de la instalación del alcantarillado deberá compensar a los Urbanizadores de la UA/33 y UA/55 del coste de su implantación en la parte proporcional que le corresponda, a precios actualizados y como condición de su programación.”



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada UA/55 del vigente Plan General, según la Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-Económica presentada por RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L., en las condiciones y con las modificaciones que se derivan de los informes técnicos transcritos en la parte expositiva, considerándose esta actuación como conexas con la UA/33.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la ejecución del Programa a RASPEIG PROGRAMAS URBANOS S.L, reconociéndole la condición de Agente Urbanizador, una vez suscriba el correspondiente Convenio Urbanístico, previo depósito de una fianza de 192.193.60 Euros.

**TERCERO.-** Elevar el presente acuerdo, junto con el Programa aprobado, y el Convenio que se firme a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su inscripción en el Registro de Programas.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el adjudicatario de la Actuación para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 55, así como cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.

**QUINTO.-** Notificar los anteriores acuerdos a todos los interesados.

Intervenciones

**D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE,** *expone las dudas de su grupo sobre este PAI, y la preocupación porque después de hasta cuatro informes de técnicos desfavorables y que en algunos casos -los dos primeros y los siguientes- ponen bastantes deficiencias y no se han llegado a subsanar, en concreto no se hace caso de unos informes sobre el drenaje de aguas pluviales.*

**D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo** *recuerda que la decisión política desarrollar esta Unidad de Actuación fue por consenso de todos los grupos del Gabinete del Plan General y que no hay ningún informe contradictorio ni desfavorable, sino que se plantean algunas cuestiones sobre las características técnicas de las obras; que durante la tramitación se incorpora un Ingeniero que las retoma, y que el anteproyecto de urbanización se subsanan muchos de aquellos aspectos y algunos que, como también dice en el informe, serán subsanables en el proyecto de urbanización.*

**D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA,** *interviene en cuanto a la referencia al consenso en el Gabinete del Plan General que ha hecho el Sr. Lillo, que se refería a continuar con los proyectos que se ha habían presentado, pero sólo hasta ahí. Y ahora hay unos informes, que no lo dejan claro y por tanto tienen que abstenerse, porque lo que se acordó en el Gabinete no quiere decir que aquí deban dar ese mismo voto si creen que no se cumplen las condiciones para llevar esto adelante.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

*El Sr.Guijarro, respecto al consenso en la Mesa del Plan General, dice que lo hubo para someter a información pública el tema, y que en la Mesa ya obraba un informe técnico negativo del Arquitecto Municipal, que decía que esto iba contra el Plan General y, a pesar de eso el 26 de septiembre de 2003 se acordó que subsanen todo lo que tienen que subsanar, y aprobamos la publicación. Pero, posteriormente, hay unas modificaciones, otro informe en que el Arquitecto municipal dice que el drenaje de aguas en el anteproyecto no afronta este aspecto, al parecer lo resuelve por escorrentías superficiales, posibilidad que debe contar con informe favorable de la COPUT y, además, podría resolverse por conducción separada y una serie de cosas y, sorpresivamente, cambian el técnico y el nuevo técnico sigue diciendo que deben subsanarse todas las deficiencias observadas pero no incluye el drenaje de aguas pluviales. Expone el Sr. Guijarro que Juncaret es un tema delicado, una zona peligrosa y no se tiene en cuenta ni el tema del diámetro del alcantarillado, que podría ser una posibilidad, pero en el informe del técnico no se define. Esta misma mañana han ido a Urbanismo a pedir explicaciones y el técnico no ha llamado para darlas, aunque así se lo habían anunciado. Y, además, en el informe del 1.05.2005, dice que numerosos aspectos siguen pendientes de subsanación aunque emite informe favorable del anteproyecto presentado.*

*Insiste el Sr. Guijarro que no se tiene en cuenta el tema de los pluviales y algunos otros aspectos del informe del técnico que inició el estudio del proyecto, que el cambio del técnico hace que cambien los criterios de adjudicación y que después de cuatro años hay sin subsanar le puedo decir, pues enumerar hasta quince o dieciséis aspectos del proyecto, lo que no le parece presentable porque a otros proyectos no se les ha permitido, y como el técnico no les ha dado explicación, como ya ha dicho. Termina diciendo que estas cosas deben resolverse para ir teniendo consenso en aspectos urbanísticos.*

*El Sr.Lillo dice al Sr. Guijarro que es sectario al leer un informe, porque en la conclusión el técnico dice que se han subsanado algunos de los aspectos y, no obstante, se entiende que todos los asuntos pendientes serán corregidos durante la redacción del proyecto definitivo de urbanización que es como habitualmente se hace; que un anteproyecto no recoge todo lo que tiene que recoger; que el técnico no lo cambiamos nosotros, es que se incorporó un ingeniero que retomó este tema, como todos los temas que corresponden a la urbanización y, en cualquier caso, Sr.Guijarro, las Comisiones Informativas están para que los técnicos atiendan todas estas preguntas de carácter técnico, y allí no se hizo ninguna.*

*Sr.Guijarro puntualiza que las conclusiones del técnico en el informe son que numerosos de los aspectos informados siguen pendientes de subsanación y corrección; y que a las Comisiones Informativas están viniendo compañeros de su grupo municipal, pero que también en el Pleno, cuando se ve el expediente se puede valorar y subsanar y se pueden hacer consultas; que los que son responsables en cada una de las materias no están en todos los temas, se van repartiendo el trabajo, y dirigiéndose al Sr. Lillo dice "métase usted en su casa y nosotros nos metemos en la mía".*

*El Sr.Lillo contesta que no pretende meterse en su casa, intenta solucionar la propia, pero es que en las Comisiones Informativas, cuando hay técnicos y una propuesta, es cuando pueden consultar, preguntar y aclarar.*

## **7. APROBACIÓN P.A.I. DE LA UA/33**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 23 de mayo, en la que EXPONE:

Con fecha 04.11.03 (RE 14438), la mercantil RIPOLL DELGADO S.L. insta ante el Ayuntamiento la tramitación de un Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 33 del vigente Plan General.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

Con fecha 30.11.04 (RE 14940), comunica al Ayuntamiento la tramitación de dicha iniciativa de programación a través de la Notaría, de conformidad con el procedimiento simplificado previsto por el art. 48 de la LRAU. La información pública se realizó mediante publicación del anuncio correspondiente en el Diario Oficial de la Generalita Valenciana de 05.01.2005, así como en el periódico “La Verdad” de 17.12.2004

Que durante el plazo de información pública (del 7/01/05 al 29/01/05) NO ha tenido lugar la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de alegación alguna o Alternativa Técnica en competencia.

Que durante la tramitación del expediente ha tenido lugar la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de la alegación de D. Antonio Francisco Arroyo Alepuz (RE nº 15.529 de 16/12/2004), en la que indica únicamente que su finca queda fuera de la actuación.

La apertura de plicas tuvo lugar el 9 de Febrero de 2005, presentándose una única plica, por la mercantil RIPOLL DELGADO SL, a través de D. Juan Mariano Samper Lillo, en calidad de apoderado, y D. Sebastián Sánchez Collado (administrador solidario de la mercantil Hijos de Sánchez Padilla SL), en calidad de Consejero Delegado mancomunado. La proposición jurídico económica incluía la Proposición Económico-Financiera y la Propuesta de Convenio Urbanístico.

Que finalizado el 21 de Febrero de 2005 el plazo de diez días hábiles siguientes al de apertura de plicas, durante el cual permaneció expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el Edicto relativo al Programa de la UA/33, tuvo lugar la presentación en el Registro General de una alegación, de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Jordá Justiniano (RE nº 2.225 de 17.02.05), referida en parte a la UA/34, y respecto a la UA/33 sobre la supuesta condición de solar de su finca, debido a la ejecución de la Ronda San Vicente-San Juan, solicitando su exclusión de la Unidad.

### **Informes Técnicos**

Con fecha 25.02.05, el Arquitecto Municipal emite informe por el que estima aceptable la iniciativa, precisando que el cálculo del porcentaje de intercambio debe basarse en una valoración propiamente dicha de los terrenos, justificación de honorarios, justificación de los costos de urbanización a nivel de anteproyecto o, en su defecto remitir al proyecto de urbanización, valorar inicialmente las indemnizaciones, sin perjuicio de la precisión en el proyecto de reparcelación y utilizar como concepto de aprovechamiento urbanístico el definido por la LRAU. En cuanto a las alegaciones se informa favorablemente la del Sr. Arroyo, sobre exclusión de su finca de la actuación, y desfavorablemente la de la Sra. Jordá, por no ser la Ronda S. Vicente-S. Juan una obra de urbanización.

Con fecha 14.03.05, el Ingeniero Municipal emite informe señalando distintas deficiencias.



Con fecha 08.04.05 (RS 5362) se dio traslado de los anteriores informes al aspirante a Urbanizador, para subsanar las deficiencias apreciadas.

Con fecha 21.06.05 (RE 8294), se presenta escrito adjuntando subsanaciones.

Con fecha 04.10.05 el Ingeniero Municipal emite nuevo informe, al que adjunta informe de AMAEM y de Jardinería del Técnico de Medio Ambiente, en el que indica lo siguiente:

### **1. “OBJETO DEL INFORME y ANTECEDENTES**

El objeto del presente documento es el de informar sobre los aspectos técnicos de las infraestructuras relativas al anteproyecto de urbanización referenciado en el asunto. El anteproyecto se presenta como un documento de subsanación de deficiencias según informe emitido por este Servicio de 14/05/2005 (en adelante **IS14**).

### **2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

Anteproyecto de urbanización de la UA nº 33 en San Vicente del Raspeig, presentado por Ripoll Delgado SL y redactado por la Arquitecta Amparo Pastor Molina, fechado en mayo 2005. El documento no se encuentra visado. Dicho documento se presenta en contestación al informe precedente IS14.

### **3. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO**

- 3.1. *Criterios de urbanización generales, calidades y disposiciones constructivas de las obras reflejadas en el anteproyecto.* Se reitera IS14. El Anteproyecto deberá subsanar y/o presentar el compromiso de atender todas aquellas recomendaciones de calidades y diseño de las “Recomendaciones de condiciones de urbanización, ejecución y recepción de las obras de urbanización en el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig” (en adelante RSV) que sean necesarias para esta urbanización.
- 3.2. *Requisitos formales.* En líneas generales, el documento presentado reúne las características de Anteproyecto, si bien de cara a limitar las posibles retasaciones de la cuenta de liquidación por modificaciones del proyecto de urbanización, y dada la complejidad de coordinación de esta actuación en relación a otras unidades próximas se recomienda la presentación de un proyecto constructivo en lugar de anteproyecto.
- 3.3. *Ámbito de las obras de urbanización y condiciones de conexión de infraestructuras con el exterior.* No se respeta la condición de reforzar con 5 cms. de S12 el pavimento en los caminos del Santero y de L’Horta, desde la Ronda hasta su intersección conjunta (indicado en IS14), puesto que no viene reflejada en el plano nº 13. Se deben adjuntar detalles de las secciones constructivas.



En cuanto a saneamiento el documento presentado plantea dos alternativas de trazado, no quedando claro cuál es la que figura presupuestada. En cualquier caso el anteproyecto si cita el convenio al que se llegará en relación al colector de saneamiento en cuanto a repartición de gastos con otras unidades de actuación beneficiadas por la misma infraestructura.

- 3.4. *Servicios existentes.* Falta detallar planos de algunos servicios (reparar IS 14) y anexo con cartas emitidas con las consultas (por ejemplo falta indicación de red de regadío y su posible reposición).
- 3.5. *Secciones transversales.* Se reitera IS14. En particular las calzadas no deben tener más de 3.5 m. por carril (l'Horta, Juncaret y Santero). Las aceras no pueden tener menos de 2,00 m. de sección si sobre ellas colocamos farolas ( se necesitan 1.50 m. de ancho libre por accesibilidad, atención a la calle colectora, Xereus y l'Horta tramo 2).

Por condiciones de conexión la sección del Camí del Juncaret debe ampliarse hasta los dos carriles de circulación (al igual que hoy se encuentra) de tal modo que se dispongan de la sección marcada por el PGOU de 8 m., y distribuidos del siguiente modo 2 metros de acera con alumbrado y 6 m de doble carril de circulación.

La sección del Camino del Santero debe acondicionarse en el tramo hasta la Ronda como condición de conexión (con bordillo y alumbrado y sin pavimento de aceras margen exterior

El Camí Xereus debe ser de sentido único de circulación y la misma sección que los viales 1,2 y 3. de la UA).

La sección del Camí L'Horta debe prolongar el bordillo por uno de sus márgenes por condición constructiva (sin pavimento de aceras).

- 3.6. *Red de saneamiento y conexiones exteriores.* La red no se ciñe a los diámetros mínimos en el colector externo a la unidad establecidos en el informe anterior, y adjunto. Si bien el anteproyecto manifiesta que el colector diseñado es suficiente para atender a las necesidades de vertido de las áreas servidas, dicho colector se debe sobredimensionar según los criterios municipales atendiendo a los inevitables vertidos de pluviales que la experiencia demuestra que se producen, y cuyos aportes pueden resultar tremendamente variables. El proyecto debe contemplar planos pormenorizados descriptivos de todos los trazados fuera o limítrofes del ámbito de la UA 33, así como estudiar su viabilidad respecto a otros servicios existentes (alumbrado, colectores, telecomunicaciones, gas, pavimentos, etc.), para su tramitación a instancias de otras administraciones.

El diámetro mínimo de la red interior de la unidad de actuación deberá ser de 400 mm. (RSV), a excepción del Camí del Xereus, considerado como colector y que debe tener un diámetro de 500 mm. El anteproyecto debe adjuntar un plano de perfiles longitudinales para mejor comprensión de todos los trazados internos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

- y externos a la unidad (profundidad mínima sobre generatriz superior igual a 1.00 m.). El proyecto debe mencionar que se ejecutarán acometidas.
- 3.7. *Red de pluviales.* El documento debe pormenorizar la infraestructura de captación (imbornales y rejas debidamente dimensionados) y la extensión de un ramal por el Camí del Juncaret y extender ligeramente el del Camí L'Horta y Camí del Santero hasta su límite de unidad de actuación. El diámetro en los tramos del Camí del Juncaret y Camí del Santero debe ser de 600 mm. (por tratarse de ramales que se comportarán como colectores).
- 3.8. *Agua potable.* El anteproyecto se deberá atener a todas las indicaciones expuestas por la empresa concesionaria, en informe adjunto (tal y como se exigía en IS14). A excepción del punto inicial del cabo extremo, por entender este como un cruce para una acometida de riego.
- 3.9. *Red eléctrica y Red de telecomunicaciones.* como se pedía en IS14 se deberá aportar certificado con el visto bueno de las compañías operadoras y suministradoras del servicio (Iberdrola; Prisma universal de telecomunicaciones para Telefónica y ONO, salvo negativa de alguna de las dos).
- 3.10. *Pavimentación de los viales.* Cabría incluir el Cami Juncaret también con el pavimento 13.2.1. b).
- 3.11. *Alumbrado.* Se reitera este punto en lo expuesto en IS14 (“*Según los criterios establecidos en RSV. El modelo de luminaria deberá ser equivalente al de las nuevas urbanizaciones del entorno (columna galvanizada pintada en negro oxiron, con pie de fundición de 1 m. de altura y luminaria Badila de Fund. Ross o similar*”). Debe marcarse los niveles de iluminación mínimos por viales. Deben replantearse las columnas en los puntos medios de los alcorques. El camino de L'Horta debe tener alumbrado unilateral (por accesibilidad y acera de 1.50 m.) Las columnas de la zona verde deben adaptarse al esquema propuesto y al modelo siguiente:
- Modelo para zona verde (soporte: columna cilíndrica de acero galvanizado en caliente, de 4 m. de altura y 4 mm. De espesor, de 120 mm. de diámetro. Imprimación con galvanizado más pintura negro oxirón; Luminaria: IJP -250 de Indalux con equipo de arranque y lámpara de halogenuros metálicos)*
- 3.12. *Red de gas.* Se reitera IS14 (cartas de consulta a compañías operadoras, con acuse de recibo)
- 3.13. *Señalización.* Me remito a RSV.
- 3.14. *Jardinería.* Se adjunta boceto para su inclusión e informe del Técnico de Medio Ambiente con especies y criterios en la red de riego, además de todos los extremos y criterios establecidos en la RSV.





- 3.15. *Mobiliario Urbano*. Me remito a RSV. Se reitera informe precedente IS14.
- 3.16. *Coordinación de servicios e instalaciones*. Se reitera informe precedente IS14.
- 3.17. *Servicios afectados y reposiciones*. Se reitera informe precedente IS14.
- 3.18. *Calidad*. Me remito a RSV.
- 3.19. *Gastos a asumir por el urbanizador*. Se reitera informe precedente.

#### **4. CONCLUSIÓN.**

El anteproyecto sigue precisando correcciones o presiones que podrían implicar una repercusión presupuestaria significativa, y también en todo lo que respecta a lo relativo a la infraestructura colectora de saneamiento hasta el límite del término municipal de San Vicente junto al de Alicante (punto 3.6 del informe).

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe, deben subsanarse todas las deficiencias observadas en este informe, por entender que el documento presentado no reúne los requisitos mínimos para el informe favorable de las obras de urbanización”.

Este informe se comunica al aspirante de Urbanizador el 13.10.05 (RS 15859), a efectos de subsanación de deficiencias, lo que dio lugar a un nuevo informe del Ingeniero Municipal, de 23.02.06, que señalaba lo siguiente:

“En relación a la documentación presentada por D. Ripoll Delgado del 23/01/2006, sobre la propuesta del nuevo trazado red de la saneamiento por la Ctra. de Saneamiento, se informa que una vez presentado un estudio detallado del trazado propuesto por el ayuntamiento se aceptan las observaciones técnicas emitidas en el escrito, por lo que el trazado puede se ajustado a la opción b) del proyecto de urbanización a través de los colectores de Font de Sala. Con las siguientes observaciones:

1. El proyecto plantea dos hincas bajo la Ronda. La red de colectores de fecales deberá converger en un único punto bajo el que se atravesase la Ronda a través de la calle (sin nombre) frente al Camí del Santero (dentro de la UA 33).
2. El diámetro mínimo del colector en el ámbito de la UA 33 será de un 500 DN (desde entronque con red de Font de Sala hasta borde de la actuación en el Camí del Juncaret).

*Modificación de la sección transversal de las calles 1, 2 y 3:* Tras las conversaciones mantenidas con el técnico redactor del proyecto, se admiten la propuesta de las nuevas secciones transversales de las calles uno, dos y tres, siempre que esta se ajuste a las determinaciones del PGOU vigente. En tal caso dichas calles quedarán con la siguiente sección transversal: Acera 2 m; banda de aparcamiento de 2,00 m. con arbolado intercalado cada 11 m. libres (detalle de alcorques salientes ver [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)>Urbanismo>Recomendaciones de Urbanización>punto 17.4.1 (ver detalle);



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

calzada de 3,50 m; acera de 2,50 m. con alcorques a cada 7.25 (entre centros de alcorques) desfasados 3.625 con los de la acera de enfrente (ver boceto adjunto). Se indica igualmente la modulación de las farolas será intercalada entre alcorques (columnas de baja altura ver detalle de alcorques salientes ver [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)>Urbanismo>Recomendaciones de Urbanización>punto 10). Reiterar que la banda de aparcamiento en tales calles debe ir hormigonada según informe precedente, y que la pendiente transversal de la calle con esta sección transversal debe ser a un agua (y recayente sobre la acera de 2.50 m al 1%). Se subraya que las pendientes transversales de las calles deben tener la misma orientación que las longitudinales de las calles sobre las que abocan (esto define donde se debe colocar la acera de 2.5 en cada una de las calles).

*Seguridad Vial cruce Juncaret/Horta:* Se deberá aumentar los chaflanes de la intersección del Camí del Juncaret, con L'Horta y Xereus, por ser esta una intersección con mayor intensidad de tráfico. Estos chaflanes tendrán una longitud mínima de 10 m. en las 4 esquinas para garantizar la seguridad vial de este cruce”.

Con fecha 02.03.06 (RE 3140), se aporta por el aspirante a Urbanizador trazado de la red de saneamiento.

Con fecha 06.03.06, se emite nuevo informe del Ingeniero Municipal señalando:

“En relación con la solicitud sobre la adecuación técnica del trazado de colectores de la UA 33, de fecha 2/03/2006, y su punto de conexión se informa que no se aprecia globalmente inconveniente técnico en dicha solución. Si bien se plantean las siguientes observaciones, que no desvirtúan la propuesta, sino que la matizan y que deberán ser incorporadas al anteproyecto de urbanización:

1. El colector del Camí del Juncaret deberá tener un diámetro DN 500 mm HA.
2. El eje del colector en algunos casos se aproxima demasiado a la zona de alcorques y bordillos, por lo que deberá centrarse en la calzada (moviendo los pozos de registro, y aumentando puntualmente su número) Ej: Calle uno y dos, Camí del Santero, Juncaret, Horta...
3. En la ronda San Vicente San Juan, el trazado del colector se deberá hacer coincidir con la acera o con el carril bici, sin interferir simultáneamente en ambas bandas de circulación.

Todo lo que se informa se hace sin perjuicio de los demás aspectos técnicos informados en informes precedentes y pendientes de resolución”.

Con fecha 15.03.06 (RE 4046) el aspirante a Urbanizador presenta escrito de compromiso aceptando las indicaciones municipales y comprometiéndose a incluirlas en el Proyecto de Urbanización definitivo.

Finalmente, con fecha 02.05.06, el Ingeniero Municipal, en relación con la solicitud sobre la adecuación técnica del proyecto de la UA 33, de fecha 15/03/2006, informa lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

1. “Todos los aspectos significativos observados en los informes técnicos precedentes (sobre todo los relativos a las condiciones de conexión del saneamiento) se encuentran consensuados con el promotor y los técnicos (tal y como queda patente en los informes de seguimiento).
2. El resto de aspectos objetados son de fácil resolución y resolubles durante la fase de proyecto de urbanización, aspecto al que el promotor se compromete según el escrito anterior mencionado.

Por lo tanto, concluyo que no existe inconveniente en la aprobación del anteproyecto de urbanización, condicionado el comienzo material de las obras de la presentación y aprobación de un proyecto de urbanización que atienda a todos y cada uno de los criterios informados con anterioridad”.

### **Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:**

“Normativa aplicable.

Se han seguido los trámites previstos por el art. 46 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), siendo aplicable el art. 47, de dicha Ley en cuanto a la aprobación y adjudicación del programa, y los arts. 29, 30 y 32 en cuanto al contenido, objetivos y documentación del mismo, todo ello de conformidad con la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV).

Órgano competente y quórum.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple (art. 47 de la LRAU y art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local), es el competente para la aprobación y adjudicación del programa, así como para resolver la no programación del terreno o programarlo sin adjudicación.

Alternativa Técnica, Proposición Jurídico-económica, Alegaciones y Actuación conexas:

La Alternativa Técnica, ha sido favorablemente informada, con determinadas condiciones que se indican en los respectivos informes, por los técnicos municipales.

La Proposición Jurídico-Económica (PJE) y la Propuesta de Convenio, son documentos previstos en los apartados c) y d) del art. 32 de la LRAU, que según su art. 46.2 deben presentarse en plica cerrada, como así ha sido.

La PJE (incluido Convenio) presentada reúne los requisitos establecidos por la LRAU en orden a las relaciones entre el Urbanizador y los propietarios, retribución de aquel y estimación de los costes de la obra urbanizadora. La garantía prevista por el art. 29.8 de la LRAU del 7 por ciento del coste de urbanización previsto (4.019.532,18 €) asciende a 281.367,25 €.

Respecto a la alegación formulada por la Sra. Jordá, informada negativamente por el Arquitecto Municipal, no cabe considerar solar a la finca de la alegante por la ejecución de una carretera de la Generalitat, en virtud de lo que disponía el art. 6.1 A) de la LRAU, y por la ausencia de otros servicios urbanísticos. En todo caso, estas alegaciones podrán reproducirse y deberán resolverse pormenorizadamente en el procedimiento de reparcelación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

La alegación de D. Antonio Francisco Arroyo Alepuz (RE nº 15.529 de 16/12/2004), en la que indica únicamente que su finca queda fuera de la actuación, no es propiamente una alegación, y al haberse comprobado la realidad de lo alegado, y que no resulta beneficiado por las obras a ejecutar, procede estimarla, siguiendo también el informe del Arquitecto Municipal.

Esta actuación se encuentra vinculada, en cuanto al alcantarillado, con la prevista en la UA/55, por lo que ambas deben considerarse conexas, a los efectos de coordinar la implantación del alcantarillado, conforme a lo que preveía el art. 51 de la LRAU, y así lo han acordado los aspirantes a Urbanizador en ambas unidades, según consta en la PJE.”

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar la alegación de D. Antonio Francisco Arroyo Alepuz y desestimar la de D<sup>a</sup>. María Ángeles Jordá Justiniano, y Aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada UA/33 del vigente Plan General, según la Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-Económica presentada por RIPOLL DELGADO S.L., con las modificaciones que se derivan de los informes técnicos citados en la parte expositiva, considerándose esta actuación como conexas con la UA/55.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la ejecución del Programa a RIPOLL DELGADO S.L. reconociéndole la condición de Agente Urbanizador, una vez suscriba el correspondiente Convenio Urbanístico, previo depósito de una fianza de 281.367,25 Euros.

**TERCERO.-** Elevar el presente acuerdo, junto con el Programa aprobado, y el Convenio que se firme a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su inscripción en el Registro de Programas.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el adjudicatario de la Actuación para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 33, así como cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.

**QUINTO.-** Notificar los anteriores acuerdos a todos los interesados.

Intervenciones

*D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) explica que como en el anterior punto y por el tema de los pluviales y por ir encadenado con el tema del alcantarillado, van a abstenerse.*

**8. MODIFICACIÓN A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 22 BIS DEL PLAN GENERAL (ELEMENTOS DOTACIONALES DE LA URBANIZACIÓN HAYGÓN).**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la que EXPONE:

Con fecha 27.07.05 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual 22 bis del Plan General (elementos dotacionales de la Urbanización Haygon), remitiéndose a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su aprobación definitiva.

Dicha modificación fue informada favorablemente por la Comisión Territorial de Urbanismo mediante Acuerdo de 13.12.05 y por el Conseller de Territorio y Vivienda, en funciones de Consejo Superior de Urbanismo el 18.01.06

No obstante el Consejo Jurídico Consultivo (CJC) ha puesto, en su Dictamen, objeciones a la aprobación de esta modificación puntual del Plan General, al estimar que no se cumplía lo previsto por el art. 17 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

A fin de ajustarse a los requerimientos del CJC el Arquitecto municipal ha reelaborado la propuesta de modificación, previo informe de 16.05.06, en los siguientes términos:

“Redactada y tramitada municipalmente la versión inicial de la presente propuesta de Modificación del Plan General, fechada 070405, con el contenido exclusivo de

- a) Recalificar la parte al este, de superficie 1.722 m<sup>2</sup>, de la manzana (de superficie total 5.387 m<sup>2</sup>) calificada por el vigente Plan General como zona verde (EL/PJ) de carácter local, delimitada por Av. Haygón, Paseo Los Olivos, Paseo Madreselvas y Paseo Las Azucenas, en la que se emplaza el cuerpo principal del Caserón Haygón, como Dotacional/Docente de carácter general. El resto de la manzana (3.665 m<sup>2</sup>) permanece con la misma calificación, pero de carácter general.
- b) Recalificar la zona deportiva de carácter local prevista en el Plan General, de superficie 3.547 m<sup>2</sup>, emplazada en Av. Haygón, Paseo Los Sauces y Paseo la Malvarrosa, en parte (3.181 m<sup>2</sup>) como zona verde (EL/PJ) de carácter local, en correspondencia con las características de su actual acondicionamiento, y el resto (emplazado en la esquina Av. Haygón con Paseo Los Sauces; 366 m<sup>2</sup>) como Dotacional Sanitario (D/SA), también de carácter local, y también en correspondencia con la edificación que realmente se ha ejecutado y presta servicio (pequeño ambulatorio médico).
- c) Otorgarle el carácter de dotación general a la parcela D/DO local de la urbanización Haygón, de 10.191 m<sup>2</sup> de superficie, en la que se ha construido y puesto en servicio el IES Haygón. También se le da ese carácter a la Av. Del mismo nombre, que proporcional el acceso básico a todas las dotaciones a que se refiere la presente.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

- d) Para completar la congruencia del planeamiento, calificar las Av. Haygón y el viario que envuelve al caserón como general.

La modificación del PGM0 así planteada fue informada favorablemente por la Comisión Territorial de Urbanismo de 131205; etc, pero, sometida preceptivamente a Dictamen de la Comisión Jurídico-Consultiva por afectar a zonas verdes no ha obtenido su dictamen favorable, por no satisfacer la desigualdad del art. 17 del Anexo del Reglamento de Planeamiento.

1.6 Valorada como vía más conveniente la modificación de la modificación, se ha elaborado la presente, que, respecto a la inicial reseñada incorpora la recalificación de la finca de 827,45 m<sup>2</sup>, nº 20 PMS, obtenida por cesión de de 300395 de J. Valverde Serrano, emplazada en Av. Ancha de Castelar esquina a c/Dénia, tiene, por el Plan General, la clasificación de urbano, excluida de Unidad de Ejecución, calificada EA4b, , es decir con edificabilidad lucrativa, y que, por su configuración, dimensiones y emplazamiento, es obvio que su destino es el que se de al resto del enclave en que se emplaza: finca Marialice, que está calificada como dotacional, incluida en los Sistemas Generales (hoy

Red Primaria), clase Socio-Cultural (D/SC) con lo que al detraer edificabilidad se satisface de forma manifiesta la inecuación del art. 17 del Anexo del Reglamento de Planeamiento, y se podrá conseguir el dictamen favorable.

Tiene por objeto la modificación:

I HAYGÓN

- 1º Permitir la edificación de los talleres anexos al caserón Haygón, para completar el programa de la Escuela Taller Municipal.
- 2º Actualizar las determinaciones del Plan General relativas a dotaciones de la urbanización Haygón a la realidad ejecutada y en servicio.

II MARIALICE: Actualizar las determinaciones del Plan General relativas al enclave de la finca Marialice y su entorno (Av. Ancha de Cautelar esq. Cc/Javea y Denia) de forma que el conjunto de las fincas que lo integran tengan una calificación urbanística homogénea.

DESCRIPCIÓN

Consiste en:

I En HAYGÓN:

- a) Recalificar la parte de superficie 1.722 m<sup>2</sup>, al Este de la manzana (de superficie total 5.387 m<sup>2</sup>) calificada por el vigente Plan General como zona verde (EL/PJ) de carácter local, delimitada por Av. Haygón, Paseo Los Olivos, Paseo Madreselvas y Paseo Las Azucenas, en la que se emplaza el cuerpo principal del Caserón Haygón, como Dotacional/ Docente de carácter general. El resto de la manzana (3.665 m<sup>2</sup>) permanece con la misma calificación, pero de carácter general.
- b) Recalificar la zona deportiva de carácter local prevista en el Plan General, de superficie 3.547 m<sup>2</sup>, emplazada en Av. Haygón, Paseo Los Sauces y Paseo la Malvarrosa, en parte (3.181 m<sup>2</sup>) como zona verde (EL/PJ) de carácter local, en correspondencia con las características de su actual acondicionamiento, y el resto (emplazado en la esquina Av. Haygón con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

Paseo Los Sauces; 366 m2) como Dotacional Sanitario (D/SA), también de carácter local, y también en correspondencia con la edificación que realmente se ha ejecutado y presta servicio (pequeño ambulatorio médico).

- c) Otorgar el carácter de dotación general a la parcela D/DO local de la urbanización Haygón, de 10.191 m2 de superficie, en la que se ha construido y puesto en servicio el IES Haygón. También se le da ese carácter a la Av. Del mismo nombre, que proporcional el acceso básico a todas las dotaciones a que se refiere la presente.
- d) Para dotar completar la congruencia del planeamiento se califica las Av. Haygón y el viario que envuelve al caserón como general.

II MARIALICE:

- e) Modificar la calificación que, actualmente, determina el Plan General: Edificación Abierta, grado 4 nivel b (EA4b), de la finca urbana, excluida de Unidad de Ejecución delimitada, de titularidad municipal, nº 20 PMS, emplazada en Ancha de Castelar esquina c/Dénia, de 827,45 m2 de superficie, por la de D/SC, Dotacional clase Socio-Cultural, incluida en los Sistemas Generales (la misma que la finca Marialice, con la que linda y a la que, por su configuración, tamaño y emplazamiento, complementa)”.  
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 38 de la LRAU (aplicable por la D.Tª. 1ª de la LUV, aunque su contenido es análogo al del art. 83.2a de ésta) no es necesario reiterar el trámite de información pública, aunque deberán notificarse, en su caso, a los que resulten afectados por las modificaciones, que en este caso es el propio Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 38 de la LRAU (aplicable por la D.Tª. 1ª de la LUV, aunque su contenido es análogo al del art. 83.2a de ésta) no es necesario reiterar el trámite de información pública, aunque deberán notificarse, en su caso, a los que resulten afectados por las modificaciones, que en este caso es el propio Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Modificar la aprobación Provisional de la la modificación puntual 22 bis del Plan General (elementos dotacionales de la Urbanización Haygón), de acuerdo con la Propuesta Técnica del Arquitecto Municipal, de Mayo 2006, que se ha descrito en la parte expositiva, que se aprueba provisionalmente.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para seguir con los trámites de aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

**9. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se presentan asuntos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

- DICTADOS DESDE EL 20 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DE 2006

Desde el día 20 de abril hasta el día 25 de mayo actual se han dictado 266 decretos, numerados correlativamente del 922 al 1188 y son los siguientes:

922	20/04/06	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 26 de abril de 2006.
923	20/04/06	ALCALDÍA	Pago a justificar a D <sup>a</sup> . Francisca Asensi Juan, por importe de 3.600 euros por gastos con motivo de la organización de las Fiestas Patronales 2006.
924	20/04/06	ALCALDÍA	Imposición a D. José Miguel Melero de la Cruz sanción de 6.120'00 euros por comisión infracción urbanística en Pda. Inmediaciones, C-28. (Expte. IU-14/06).
925	20/04/06	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar durante el mes de abril Complementos Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
926	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 70/2006-M. D <sup>a</sup> . Paula Mesa Fernández. C/ Lillo Juan, 122.
927	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 31/2001-M. D. Hai Sheng Alimentación, S.L. C/ Cincel, 8, nave 1.
928	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Baja Vado 981. Expte. V-86/2006. D. Enrique García Argudo. C/ Doctor Fleming, 68.
929	21/04/06	C. urbanismo	Licencia apertura expte. 10/2000-M. D <sup>a</sup> . Francisca Gamez Gutiérrez. C/ Ciudad Real, 12.
930	21/04/06	C. urbanismo	Licencia apertura expte. 319/2004-M. Ushuaia Café, S.L. C/ Sagrat, 4.
931	21/04/06	C. urbanismo	Licencia apertura expte. 192/2005-M. Bilbao Bizkaia Kutxa. Avda. Ancha de Castelar, 87.
932	21/04/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 67/2006-C. Gropius Café, S.L. C/ Mayor, 25, L-2.
933	21/04/06	C. urbanismo	Concesión a D. José Gallego González Licencia Mpal. de instalación y apertura actv. vta. menor de fotografías del 20 de abril al 5 de mayo en C/ Salamanca, 1.
934	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Parcelación expte .M.F. 5/2006. D. Benjamín Sabater Gomis. C/ Vial de los Holandeses, esq. Camí de Huesca.
935	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 43/2006. D. Fernando Javier Romero Olmo. Paseo Las Amapolas, 2.
936	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 48/2006. D. Regino Vera Gutiérrez. Pda. Raspeig, C-95.
937	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. M.F. 4/2006. D <sup>a</sup> . Mercedes Miguel Gómez. Avda. del Pla Olivera, 8.
938	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 44/2006. D. Francisco Abellán Ruiz. Pda. Raspeig, G-16.
939	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 63/06. D. José Antonio Sánchez Sánchez. C/ Del Pebre, nº 9.
940	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 65/06. D <sup>a</sup> . María Luisa Pérez Llacer. Camí de la Casa Grogga, 13-B.
941	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 81/04. D. David Amorós Ramírez. C/ Las Tortolas, 2-B.
942	21/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 62/06. Gas Natural Distribución SDG, S.A. C/ Paseo La Estación, s/n.
943	21/04/06	Alcaldía OAL Deportes	Concesión anticipo reintegrable al funcionario D. Joaquín Villar del Saz Mena.
944	21/04/06	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria para procedimiento acceso al Grupo D, por el turno de promoción interna: Determinación del Calendario, Régimen Horario y lugar de celebración curso selectivo.
945	21/04/06	C. Económica	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas.
946	21/04/06	ALCALDÍA	Convocatoria para el procedimiento de acceso al Grupo D, por el turno de promoción interna: determinación calendario, régimen horario y lugar de celebración cursos selectivos.
947	21/04/06	ALCALDÍA	Asistencia curso escala técnica de D. Joaquín Vicente Calpena Urios.
948	21/04/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 5.760,00 euros.
949	21/04/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 176.470,00 euros.
950	21/04/06	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 71. Importe: 5.417,00 euros.
951	21/04/06	ALCALDÍA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 15. Importe: 1.249,00 euros.
952	21/04/06	C. Económica	Concesión licencias para la instalación de atracciones de feria en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2005.
953	26/04/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 1566 a 1574/06 y 2027 a 2240/06 cuyo total son 189.502,80 euros.
954	26/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 68/06. D <sup>a</sup> . Silvia González Vidal. C/ La Baiona Baixa, nº 7-A.
955	26/04/06	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. José Juan Zaplana López, funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 29/04/06.





## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

956	28/04/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2006.
957	26/04/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 307/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alcalde Ramón Orts Galán, 6-8.
958	26/04/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 307/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alcalde Ramón Orts Galán, 6-8.
959	26/04/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 7/2000-M. Pemarsa, S.A. Pda. Canastell, polig. I, 100.
959	26/04/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 53/2006-I. D <sup>a</sup> . María Araceli Álvarez García. C/ Lo Torrent, 9, bajo.
960	26/04/06	ALCALDIA	Contratar personal bolsa de trabajo de auxiliares de biblioteca a D <sup>a</sup> . Ana María Pastor González y a D <sup>a</sup> . Isabel Gómez López.
961	26/04/06	ALCALDIA	Contratar personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo a D. Miguel Ángel Sánchez Ondoño.
962	26/04/06	ALCALDIA	Nombrando responsable de los gastos del "Orgánico 05, Funcional 121"del Presupuesto a D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Sánchez-Guijaldo Olivares.
963	27/04/06	ALCALDIA	Designar como Vicepresidente de la Entidad Pública Empresarial Local "San Vicente Comunicación" al Concejel D. José Juan Zaplaza López.
964	27/04/06	ALCALDIA	Delegar en el Concejel D. José Juan Beviá Crespo funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 28/04/06.
965	27/04/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan José Fernández Pons.
966	27/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 212/2006. D <sup>a</sup> . Isabel Pastor Seva. C/ Dr. Marañon esq. C/ Alicante, 76.
967	27/04/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Ocupación expte. C.H. 507/2006. Asociación de Vecinos Paratje L'Advocat. Ctra. Castalla, 29.
968	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
969	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
970	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
971	28/04/06	ALCALDIA	Conformidad programa "Mayor a casa"
972	28/04/06	ALCALDIA	Subsanación deficiencias solicitud sesión extraordinarias Comisión Informativa.
973	28/04/06	ALCALDIA	Imponer a D. José Enrique Anguiano Uribealgo sanción en concepto de promotor por comisión infracción urbanística en C/ Los Pinos, 24. (Expte. IU-11/06).
974	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Luis Moreno Pérez por infracción urbanística en C/ Naranjo, 7. (Expte. IU-84/06).
975	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D <sup>a</sup> . María José Bufort García por infracción urbanística en C/ Penya Golosa, nº 11. (Expte. IU-85/06).
976	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Alfonso Villareal Villareal por infracción urbanística en C/ Cisne, 11. (Expte. IU-87/06)
977	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Antonio Jareño Milán por infracción urbanística en C/ Alcalde Mariano Beviá, nº 12, 1 <sup>a</sup> A. (Expte. IU-88/06).
978	28/04/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a Telefónica S.A. por infracción urbanística en C/ San Pablo, nº 61. (Expte. IU-86/06).
979	28/04/06	ALCALDIA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en relación a la contratación obras de supresión de barreras arquitectónicas en el casco urbano de San Vicente del Raspeig. Expte. CO. 17/05.
980	28/04/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento licencia obras incoado en el expte. O.M. 34/06 formulado por D. Joaquín Rodríguez Soria. (Expte. O.M. 34/06).
981	02/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 108/2005-Bis. Pedro/Josefa Cuenca Checa/Mercedes García. C/ Encina, 12.
982	02/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 22/2006. Promociones y Construcciones M.J.V. San Vicente, S.L. C/ San Carlos, 17-19-21.
983	02/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 171/2004-M. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Rodrigo Vecina. C/ Mayor, 40.
984	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 150/2005-M. D <sup>a</sup> . Nuria Aracil Muñoz. C/ Pérez Galdós, 44.
985	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 218/2005-M. Gestión y Promoción Espaiverd. C/ La Huerta, 156, L-2.
986	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 219/2004-M. D. Francisco Gómez Noguera. C/ Agost, 57, L-4 acc. x San Pablo.
987	02/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 75/2006-C. Nuevo Abril, S.L. Plaza de España, 3.
988	02/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 46/2006-C. D. Javier Rojo García. C/ Cincel, 8, nave 10.
989	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 36/2001-M. Talleres J. Sogorb S.L. C/ Agost, 72.
990	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 144/2005-M. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Mar Puig Pastor. C/ Acacias, 1, local 8.
991	02/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 83/2006-I. Piscinas Palma, S.L. Ctra. Agost, 1, local 2.
992	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 3/2002-M. D. Jesús Sarmiento Morato. Avda. La Libertad, 74.
993	02/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 74/2006-C. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Navarro Pérez. C/ Rafael Altamira, 32.
994	02/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 164/2003-M. D <sup>a</sup> . Cecilia Gamez Gordillo. Avda. L'Almassera, 22.
995	02/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 73/2006-C. D <sup>a</sup> . Rosario Díaz Herrera. C/ Elche, 14, L-2, acc. x Bailén.
996	02/05/06	ALCALDIA	Aprobación relación nº O/2006/63 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 1 factura de G.P.E. Producciones, S.L. por concierto COTI por un total de 20.000 euros.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

997	03/05/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2006.
998	03/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 205/2006. Lycoper, S.L. Pol. 5, parc. 17.
999	03/05/06	C. urbanismo	Requerir a D. Juan Antonio Cuevas Rubio solicite licencia mpal. obras. (Expte. PLU-15/06).
1000	03/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 224/2006. Recovalenti, S.L. C/ Alicante, 40.
1001	03/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución de fianza. Expte. DF. 101/04. D. José Andrés Rodríguez Segura. C/ Zarzas, 26.
1002	03/05/06	C. urbanismo	Apercibir a D <sup>a</sup> . María José García Balmaceda subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 333/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1003	03/05/06	C. urbanismo	Apercibir a D <sup>a</sup> . Esther Plano Soria subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 352/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1004	03/05/06	C. urbanismo	Apercibir a MAPFRE Mutualidad de Seguros y RAPF subsane deficiencias para reanudar del procedimiento expte. MR. 361/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1005	03/05/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Fernando Blanes Gomis subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. MR. 363/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1006	04/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 90/2006. Lidl Supermercados, S.A. unipersonal. C/ Alicante, 35.
1007	05/05/06	Alcaldía OAL Deportes	Incorporar al Presupuesto vigente los créditos relacionados del Presupuesto del ejercicio de 2005.
1008	05/05/06	ALCALDIA	Aprobar Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en la relación a las Obras de ampliación del Cementerio Municipal. (Expte. CO. 13/04).
1009	05/05/06	ALCALDIA	Personación Ayto. en calidad de perjudicado en los autos DP. 348/2006 en el Juzgado de Instrucción cuatro de San Vicente confiriendo para su defensa a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1010	08/05/06	C. urbanismo	Concesión Licencia apertura expte. 12/2004-M. Comunidad de Propietarios. Avda. Sevilla, 7, acc. x Perú.
1011	08/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 82/2006-I. D. Desmond Izedonmwen. C/ Blasco Ibáñez, 17-bajo.
1012	08/05/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 60. Total importe: 5.020,00 euros.
1013	08/05/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 47. Total importe: 5.089,00 euros.
1014	08/05/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 183. Total importe: 14.815,00 euros.
1015	08/05/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 23. Total importe: 2.049,00 euros.
1016	09/05/06	C. Económica	Dejar de oficio sin efecto multa por infracción Ordenanza Mpal. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa al Sr. García impuesta por Decreto 1672/2005.
1017	09/05/06	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 5.571,99 euros.
1018	09/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 15/2006-I. Asesoría Técnica Pericial Levante S.L. C/ Alicante, 82, local 5.
1019	09/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 71/2005-I. D. Sergio Andrés Cortés. C/ Dr. Fleming, 38-40, local 4 C/ Agost, 53.
1020	09/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 102/2005-C. Centro de Estudios Miró-Castellet S.L.U. C/ Castellet, 6.
1021	09/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 270/2003-C. Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales S.L. C/ Río Turia, 25, L-10/11, 1º.
1022	09/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 124/2005-C. Elemovil, S.A. C/ Fustería, 26, nave 1.
1023	09/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 70/2006-C. D <sup>a</sup> . Paula Mesa Fernández. C/ Lillo Juan, 122.
1024	09/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 77/2006-C. D. Manuel Núñez Pérez. C/ Río Turia, 23, bl. A, L-7.
1025	09/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 48/2006-I. Innova Peluqueros S.C. C/ La Huerta, 140, L-91.
1026	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 70/06. Promociones Urbanísticas Mar Azul, S.L. C/ La Huerta, nº 116.
1027	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 46/2006. Construcciones Lidón, S.A. C/ Aeroplano-Avda. Barcelona Parc. T-1 (UA-D).
1028	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 188/2005. Mantenimiento, Instalaciones y Técnicas Hípicas, S.L. C/ Parcela 166 del polígono 6.
1029	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 54/2006. Aseglass, S.L. C/ Vial del Terraplen, s/n – nave 2.
1030	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 189/2005. Comunidad de Propietarios. C/ San Pascual, 18.
1031	09/05/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Cristian Salvador Servais por infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-16. (Expte. IU-89/06).
1032	09/05/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Ricardo Ochoa Garrido por infracción urbanística en Travessera Crta. de Castalla, nº 9. (Expte. IU-90/06)
1033	09/05/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador a D. Alcilo Rodrigo Baeza Silva por infracción



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

			urbanística en Pda. Boqueres, G, parcela 90, del polígono 5. (Expte. IU-91/06).
1034	09/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Armando Domínguez Sánchez, en concepto de promotor, sanción por infracción urbanística en C/ Abedul, 12. (Expte. IU-5/06).
1035	09/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. José Ramón Maestre Romero, en concepto de promotor, sanción por infracción urbanística en C/ Pintor Picasso, 55, 1º.
1036	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 241/2006. D. Antonio María Martínez Hidalgo. C/ Alicante, nº 66, 2º Izrda.
1037	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 236/2006. D. Ramón Torregrosa Pastor. Camino del Boronat, 20.
1038	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 183/2005. D. Antonio Canals Carbonell. C/ San José, 24, bajo.
1039	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 216/2006. D. Iván González Bedmar. C/ Ciudad Jardín, nº 11.
1040	09/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 240/2006. Com. Prop. Avenida, Libertad (La), 9.
1041	09/05/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento procedimiento licencia de obras incoado en expte. MR. 117/06 formulado por D. Javier Pérez Lorenzo declarando concluido el procedimiento.
1042	09/05/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. José Antonio Requena Criado en C/ La Huerta, 130. (Expte. M.R. 232/03).
1043	09/05/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. José Miguel Benedicto Aracil en C/ Acacias, 11. (Expte. M.R. 235/03).
1044	09/05/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. José Luis Abadías Rodríguez en C/ L'Advocat, 27. (Expte. M.R. 240/03).
1045	09/05/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Rafael Celso Lucio Bou en Camí del Juncaret, 24. (Expte. M.R. 250/03).
1046	09/05/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Iberdrola, S.A.U. en C/ Acero y C/ Bronce. (Expte. M.R. 217/03).
1047	09/05/06	C. urbanismo	Ordenar a D. Javier García Navarro propietario solar sito en C/ La Huerta, 126 proceda a la limpieza del mismo.
1048	10/05/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12/05/2006.
1049	10/05/06	ALCALDIA	Aprobación relación nº O/2006/3 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 3 facturas por un total de 2.742,66 euros.
1050	10/05/06	ALCALDIA	Aprobación relación nº O/2006/2 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 54 facturas por un total de 14.719,85 euros.
1051	10/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF. 57/05. D. Juan Carlos Pérez Viana. C/ Naranjo, 10.
1052	10/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula Primera Ocupación expte. C.H. 390/2006. Consorcio de Promoción y Vivienda Santa Ana Inmobiliaria, S.L. (COPROVI). C/ Vicente Savall Pascual 12-bajo B.(prta.1)
1053	10/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula Habitabilidad Primera Ocupación expte. C.H. 430/2006. Alavama Casas y Proyectos, S.L. C/ Vicente Savall Pascual, 6, bajo A.
1054	10/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula Habitabilidad Primera Ocupación expte. C.H. 175/2006. Titi y López, S.L. Barrio Santa Isabel, bl. U-1º B (bl. 55).
1055	10/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula Habitabilidad Primera Ocupación expte. C.H. 352/2006. D. Antonio Doménech Martínez. C/ Trébol, 1.
1056	10/05/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Dolores González Álvarez.
1057	10/05/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Octavio López López.
1058	11/05/06	ALCALDIA	Estimar recurso reposición nº 0061050357 formulado por Transportes Martínez Souto S.L.
1059	11/05/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición nº 2404125052 formulado por Moreno García, Jorge.
1060	11/05/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición nº 2404125236 formulado por Ramírez Benito, José Fco.
1061	11/05/06	ALCALDIA	Desestimar recurso reposición nº 2206171729 formulado por Millan Fortes, Rafael.
1062	11/05/06	ALCALDIA	Aprobación relación nº O/2006/67 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 1 factura a nombre de Uniacords, S.L. por actuaciones musicales por 10.548,27 euros.
1063	11/05/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José J. Sirvent Segura el 15/05/06.
1064	11/05/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Antonia Pastor Antón el 17/05/06.
1065	11/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 27/2006. Dª. María Castelló Lozano. Pda. Raspeig, pol. 15, parc. 176.
1066	11/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 75/06. D. José Antonio López de Munain. C/ La Bonanova, 5.
1067	11/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 51/2006. D. Juan Carlos Tormos del Cid. Avda. Primero de Mayo, 44.
1068	11/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 40/2006. Consorcio de Desarrollos Inmob. Alamar, S.L. C/ P.P. I-2 Azorin.
1069	12/05/06	Alcaldia OAL DEPORTES	Aprobación proceso de selección para la provisión de 4 plazas de Auxiliar de Instalaciones, con carácter temporal del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1070	12/05/06	ALCALDIA	Remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Dos de Alicante Recurso Ccioso-Admtvo. 496/06 y designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
1071	12/05/06	ALCALDIA	Asignación provisional de puestos del Mercado.
1072	12/05/06	ALCALDIA	Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico.
1073	12/05/06	ALCALDIA	Resolución Sanción en materia de tráfico.
1074	12/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Antonio Sogorb Boronat, en concepto de promotor, sanción por comisión



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

			infracción urbanística en Paseo de los Olivos, 57-A. (Expte. IU-20/06)
1075	12/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. José Gabriel Aura Murcia, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Rector, 10, bw. 8. (Expte. IU-51/06).
1076	12/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Antonio Ruiz Ruiz, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Pda. Raspeig, C-59/3. (Expte. IU-16/06).
1077	12/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Francisco Entrana Jiménez, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Cottolengo, 1, bw. 73. (Expte. IU-32/06).
1078	12/05/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Francisco Pastor Dolls por infracción urbanística en Paseo de los Almendros, 24-A. (Expte. IU-92/06).
1079	12/05/06	ALCALDIA	Incoar procedimiento sancionador a D. Juan Sabater Martínez por infracción urbanística en C/ Alcoy, 54. (Expte. IU-93/06).
1080	12/05/06	ALCALDIA	Contratación de 3 Auxiliares de Biblioteca.
1081	12/05/06	ALCALDIA	Solicitud de acceso a ficheros de datos personales.
1082	12/05/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 202.725,72 euros.
1083	15/05/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 2246 al 2449/06 cuyo total son 204, que ascienden a 57.401,80 euros.
1084	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 249/2005-M. Aluminios Villatoro, S.L.U. C/ La Fragua, 11, nave 14.
1085	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 123/2000-M. Cash Santa Barbara, S.L. Camí del Rodalet, 31.
1086	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 226/2005-M. Hijos de Jorge Febrero, S.L. Avda. de la Industria, 7-A.
1087	15/05/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 290/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1088	15/05/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 217/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1089	15/05/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 207/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1090	15/05/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. 263/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1091	15/05/06	Alcaldía OAL DEPORTES	Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación del gasto a favor del Fútbol Club Jove Español de San Vte. que asciende a 30.000 euros Convenio Club Jove Español de San Vicente.
1092	15/05/06	ALCALDIA	Aprobación relación nº O/2006/70 de Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 1 factura a nombre de Xarxa Teatre, S.L. por un total de 11.484,00 euros.
1093	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 57/2006. Garabatos San Vicente del Raspeig, S.L.L. C/ San Antonio, 6.
1094	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 61/2006. D. Luis García García. C/ Salamanca, 19.
1095	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad Primera Ocupación. Expte. C.H. 511/2006. D. Jennifer Sánchez Linares. C/ Montgó, 15.
1096	15/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 518/2006. Dª. Rene Clavero. Camí del Carreret, 23.
1097	15/05/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Rafael García Lillo el 17/05/06.
1098	15/05/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 84/2006-I. Desarrollos Académicos Macali, S.L. C/ Aviación, 8, L-1.
1099	15/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 4/2006-I. Dª. Raquel Esther López Castillo. C/ Doctor Alos, 5.
1100	15/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 311/2005-I. Dª. Francisca de los Angeles García Soriano. C/ Mayor, 100, L.
1101	15/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 49/2006-I. Domo3 Instalaciones S.C. C/ Jorge Juan, 29, local bajo.
1102	15/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 7/2005-I. Dª. Verónica Lloret Morcillo. Barrio Santa Isabel, bl. 6, L-4.
1103	16/05/06	C. urbanismo	Alzar suspensión actos decretados el 27/01/06 a Berge Playa, S.L. en C/ Pi y Margall, 61 (A,B,C,D,E) C/ Velázquez, 44-48 (número único),C/ Ángela Lloret, 5, 7, 9, 11.
1104	16/05/06	C. urbanismo	Alzar suspensión actos decretados el 31/05/05 a Habitat San Vicente, S.L. en C/ Alicante, 12-14 y C/ Gabriel Miró.
1105	16/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 14/2006-M. Talleres Tayma, S.L. C/ Martillo, 40.
1106	16/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 9/2006-M. Nuevos Talleres San Vicente, S.L.U. C/ La Fragua, 22.
1107	16/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 10/2006-M. Montajes Metálicos Asturias, S.L. Avda. de la Industria, 1-B.
1108	16/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 11/2006-M. Náuticas Alicante, S.L. C/ Torno, 23, nave 5.
1109	16/05/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. del 2450 al 2533/06 cuyo total son 84, que ascienden a 57.298,13 euros.
1110	16/05/06	C. urbanismo	Ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de la orden de ejecución nº 48/05 relativa a limpieza inmueble sito en C/ Zorilla, 5 encomendado a CESPASA S.A.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

1111	17/05/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19/05/06.
1112	17/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 21/2006-M. Cosmética Cosbar, S.L. C/ Petrer, 5-7.
1113	17/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 91/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Doctor Marañón y C/ Bautista Aznar.
1114	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 65/2006. Dª. Mª Luisa Pérez Llacer. Camí de la Casa Grogá, 13-B.
1115	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 56/2006. D. Juan Vicente Soler García y otros. C/ Bailén, 23-25.
1116	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 239/2005. Hormicemex, S.A. C/ Artistas Falleros/Córdoba/Andalucía.
1117	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 246/2006. New Chem, S.L. C/ Torno, 9, nave 5.
1118	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 248/2006. Joyeros Raspeig, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 7-bajo drecha.
1119	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución de fianza expte. DF. 45/06. Alicantina de Bienes Raíces, S.A. C/ Sevilla, 7.
1120	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución de fianza expte. DF. 34/06. Alicantina de Bienes Raíces, S.A. C/ Argentina, Sevilla y Cuba.
1121	18/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Devolución de fianza expte. DF. 56/06. Moelpla, S.L. C/ Yunque.
1122	18/05/06	ALCALDIA	Modificación-Ampliación contrato menor de servicios consistente en "Servicio de restauración: cena Santa Rita de Casia, el 19/05/2006" (Expte. CMSERV.19/06).
1123	18/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. José Requena Abril, en concepto de promotor, sanción por infracción urbanística en C/ Pío Baroja, nº 4.
1124	18/05/06	C. urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Alberto Guijarro Pastor el 23/05/06.
1125	18/05/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación expte. 92/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1126	18/05/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Alejandro José Sánchez Santiago.
1127	18/05/06	ALCALDIA	Imponer a Dª. Laura Ramón Escoda, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Avda. Serreta de Ramos, 18.
1128	18/05/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, del nº 115/06 a 151/06 cuyo importe asciende a 8.173,13 euros.
1129	18/05/06	ALCALDIA	Contratación animador juvenil.
1130	22/05/06	ALCALDIA	Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº valores: 54. Importe: 4.477,00 euros.
1131	22/05/06	ALCALDIA	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de valores: 42. Importe: 3.929,00 euros.
1132	23/05/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 11/06 y 12/06 con un importe total de 7.413,70 euros sujeto pasivo Endesa Energía S.A.U.
1133	23/05/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 13/06 importe total 298,89 euros sujeto pasivo Auna Telecomunicaciones S.A.
1134			Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 14/06 y 15/06 importe total 1.693,15 euros sujeto pasivo Gas Natural Servicios S.A. y Gas Natural Comercializadora S.A.
1135	23/05/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 16/06 y 17/06 con importe total de 10.906,10 euros sujeto pasivo Gas Natural Distribución SDG S.A. y Gas Natural Cegas S.A.
1136	23/05/06	ALCALDIA	Imposición a D. Alfonso Barceló Valls, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Ficus, 1.
1137	23/05/06	C. urbanismo	Denegar autorización a D. Tomás Santos Planes a quema de rastrojos.
1138	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 308/2005-I. Dª. Natalia Pla Mengual. C/ Petrer, 1-7, local 4.
1139	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 198/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Raspeig, 34-36.
1140	23/05/06	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. 11/2001-C. ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
1141	23/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Gustavo Mas Orts, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Álvarez Quintero, nº 25-1º.
1142	23/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Antonio Espinar Avilés, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Raspeig, G-16/1.
1143	23/05/06	ALCALDIA	Imponer a D. Matías García Cayuelas, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Camí de Terol, nº 27.
1144	23/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 209/2003-C. Comunidad de Propietarios. C/ Ciudad Jardín, 8.
1145	23/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 65/2006-I. Jinyong Chen. C/ La Huerta, 156-bajo.
1146	23/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 93/2004-C. Quick Meals Ibérica, S.A. C/ Alicante, 94, L-27/37.
1147	23/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 112/2005-I. Jovian & Maveri, S.L. C/ Alfonso XIII, 27.
1148	23/05/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 61/2003-C. Lacados Pastor, S.L. Vial Terraplén, nave 4.
1149	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula Habitabilidad Primera Ocupación expte. C.H. 510/2006. D. Oscar García Pérez. C/ Caoba, 14.
1150	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 78/06. Conselleria de Sanitat. C/ Lillo Juan, 137.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

1151	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 250/2006. D. Juan Villalobos Tinoco. Ctra. Agost, km. 0,800 local 4.
1152	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 263/2006. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Victoria Baeza Rodríguez. Pda. Raspeig, B-8.
1153	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 272/2006. D. José Ramón Maestre Romero. C/ Pintor Picasso, 48.
1154	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 58/2006. D. Domingo Canales Castejon. C/ Vial dels Holandesos, 10.
1155	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 172/2005. D. Francisco Rafael Soler García y D <sup>a</sup> . Julia Lazaro Pastrana.
1156	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Ocupación 2 <sup>a</sup> o posteriores ocupaciones. Expte. C.H. 389/2006. D. Ismael García Collado. C/ Velázquez, 33-3 <sup>a</sup> drcha.
1157	23/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia 1 <sup>a</sup> Ocupación. Expte. C.H. 353/2006. D. José Álvarez Ibáñez. Camí de la Sendera, 148-C.
1158	23/05/06	ALCALDIA	Apelación sentencia n <sup>o</sup> 204/2006, de 26 de abril, recaída en el recurso contencioso-administrativo abreviado n <sup>o</sup> 589-M/05.
1159	23/05/06	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación expte. contratación de Servicios de Socorrismo y Salvamento en las Piscinas Municipales. (Expte. C/8-06).
1160	23/05/06	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación por servicios extraordinarios trabajadores OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1161	23/05/06	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar durante el mes de mayo complementos productividad personal OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1162	23/05/06	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer la Obligación del gasto a favor del Automóvil Club de Alicante, que asciende a la cantidad de 6.960 euros derivados del Convenio firmado.
1163	24/05/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2006.
1164	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente expte. V-135/2006. D. Vicente Ramón Piñuel Cabedo. Paseo Los Almendros, 21.
1165	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 64/2006-M. Mesón Restaurante Tapitas, S.L. C/ Méndez Nuñez, 2.
1166	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-135/2006. D. Vicente Ramón Piñuel Cabedo. Paseo Los Almendros, 21.
1167	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 189/06. Procumasa, S.A. C/ Sevilla y Argentina.
1168	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 599/05. D. Jesús Gómez-Plana Usero. C/ Río Guadiana, 48.
1169	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 259/06. D. Victor M. Aracil García. C/ Toledo, 10-B.
1170	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 217/06. Iberdrola, S.A.U. C/ Manuel Domínguez Margarit, 7.
1171	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 218/06. Iberdrola, S.A.U. C/ Lillo Juan, 12.
1172	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 147/06. France Telecom España, S.A. Ctra. Alcoraya-Azorín-Campoamor-Ramón y Cajal.
1173	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 62/06. Gas Natural Distribución SDG, S.A. Paseo de la Estación, s/n.
1174	24/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 264/06. Francisco Dura García. C/ Zarzas, 4.
1175	25/05/06	C. Económica	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas.
1176	25/05/06	ALCALDIA	Delegación en la Concejala D <sup>a</sup> . Mercedes Torregrosa Orts y D <sup>a</sup> . Francisca Asensi Juan funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el día 25 y 27 abril.
1177	25/05/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Antonio Armero Gallardo.
1178	25/05/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D <sup>a</sup> . Sara Bordonado Roche.
1179	25/05/06	C. urbanismo	Ordenar a Gama Uno, S.A. propietario del solar sito en C/ Passeig dels Carreters c/v C/ Músico Mariano Pérez Picó, proceda a la limpieza del mismo.
1180	25/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 79/06. D <sup>a</sup> . Ana María Peinado Torregrosa. Pda. Raspeig, pol. 10, parc. 71.
1181	25/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 63/2006. D. José Antonio Sánchez Sánchez. C/ Del Pebre, 9.
1182	25/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 64/2006. Veta, S.A. C/ Cottolengo, 24.
1183	25/05/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 159/2006. D <sup>a</sup> . Dolores Rivera López. C/ P.I. Canastell, D-25.
1184	25/05/06	C. urbanismo	Requerir a los Herederos de D <sup>a</sup> . Trinidad Orts Alemañ propietarios solar sito en C/ Alicante, n <sup>o</sup> 101, proceda a la limpieza del mismo.
1185	25/05/06	ALCALDIA	Aprobación relación n <sup>o</sup> O/2006/79 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO), que comprende 1 factura de ROAGES, S.L. por importe de 398,63 euros.
1186	25/05/06	ALCALDIA	Contratar a D <sup>a</sup> . Cecilia Rey Cobos, D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar García Lillo y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> de las Cortes López Castellanos como Auxiliares de Biblioteca por un periodo de tres meses.
1187	25/05/06	ALCALDIA	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio de D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Mar Moya Clemente y D <sup>a</sup> . Josefa Lázaro Cerdán el día 26 de mayo de 2006.
1188	25/05/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Israel Lillo Peinado.



El Pleno Municipal queda enterado.

## **11. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES**

Se da cuenta de las siguientes:

— 1) Sentencia nº 130/2006, de 21 de abril, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número tres de Alicante, ESTIMANDO el recurso interpuesto, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29.03.2005, que resolvió no acceder a lo solicitado por D.Pedro y D. Francisco Ivorra Miralles, anulando las liquidaciones provisionales de las cuotas de urbanización de las obras complementarias a Urbanización del sector I/3 Canastell Norte.

— 2) Sentencia núm. 193/06 de 28 de abril, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número dos de Alicante DESESTIMANDO el recurso interpuesto por D.Serafin Serrano Torres, contra Decreto Alcaldía nº 1665/05, de 5.09.05, por el que se impuso sanción disciplinaria.

— 3) Sentencia núm. 204/06 de 26 de abril, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número dos de Alicante ESTIMANDO el recurso interpuesto por D<sup>a</sup>. Liliane Cardoso Garabou, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de 2005, que le denegó la reducción de tres horas de la jornada laboral como compensación por asistencia a la Mesa General de Negociación

— 4) Decreto de la Alcaldía nº 1070 de 12 de mayo de 2006, que resuelve:  
- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. DOS de Alicante el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Abreviado nº 496/06 interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T, contra la desestimación presunta del recurso de reposición.  
- Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento a letrado municipal D.Ramón J.Cerdá Parra.

El Pleno Municipal queda enterado.

## **12. MOCIONES, EN SU CASO.**

### **12.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE DIA MUNDIAL SIN TABACO**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad del Grupo Municipal Partido Popular, que dice:

“La celebración el 31 de mayo del Día Mundial Sin Tabaco es promovida por la OMS desde el año 1988, destacando anualmente temas distintos relacionados con el tabaco para facilitar una visión global de las numerosas facetas y la complejidad que representa este tema.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

La conmemoración del 31 de mayo nos proporciona la ocasión de centrar la atención general sobre el principal problema que represente el consumo de tabaco para la Salud Pública, reforzar las estrategias para la prevención y control del tabaquismo de las distintas administraciones, colectivos, organizaciones, entidades y agentes sociales comprometidos e interesados en tan importante problema de salud que afecta a toda la ciudadanía.

El lema elegido por la OMS para la celebración del 31 de mayo de 2006 es “TABACO: MORTÍFERO EN TODAS SUS FORMAS”.

El consumo de tabaco sigue siendo la principal causa de muerte evitable en el mundo y de un gran abanico de problemas de salud ampliamente contrastados. En el informe elaborado por la OMS, con motivo del DÍA MUNDIAL SIN TABACO se calcula que en 2006 morirán 5 millones de personas por esta causa, y que está previsto que esta cifra se duplique en el año 2020.

Desde el Gobierno de la Generalitat Valenciana y a través de leyes como la Ley 3/1997, de 16 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, modificada por la ley 4/2002 de 18 de junio, posteriormente refundidas en el Decreto Legislativo 1/2003 de 1 de Abril del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, se ha abordado el tema del Tabaquismo, adoptando medidas pioneras en la prevención general, en la prevención escolar, en la limitación de la publicidad, de la promoción y de la venta y consumo de tabaco.

Con anterioridad, en 1986 se puso en marcha el Plan Autonómico Valenciano de Lucha contra la Droga (PAULcD) que tuvo como consecuencia más inmediata la aprobación del Decreto 232/1991 de 9 de Diciembre del Consell de la Generalitat. A esta disposición, y en desarrollo del mencionado Plan, han seguido otras normas encaminadas a la prevención, asistencia y protección de trastornos adictivos.

Desde el ámbito municipal se realizan actuaciones de diversa naturaleza en orden a la prevención del tabaquismo, actuaciones de sensibilización y concienciación de la población según edad y género, a través de Talleres para población infantil en las distintas ediciones de la feria de la salud. Programas de intervención en centros docentes a través de las escuelas de padres de la unidad de prevención comunitaria. Igualmente se llevan a cabo labores de coordinación con los profesionales de atención primaria y hospitalaria destacando la reciente establecimiento de la Unidad de Conductas Adictivas en el Centro de Salud nº1 atendiendo en un alto porcentaje consultas relacionadas con el tabaquismo.

Por ello, confiando en que la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo dé respuesta a las necesidades en la lucha contra esta adicción y al derecho de la población no fumadora a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco.





AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, presentamos la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Nuestro apoyo a cuantas medidas sean adoptadas, en el marco de sus competencias, por el Gobierno de la Generalitat Valenciana y por el Gobierno de la Nación para la prevención y erradicación del Tabaquismo, y para preservar el derecho de la población no fumadora a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco.
2. Manifiestar nuestro sentimiento de solidaridad con los ciudadanos y ciudadanas que sufren cualquier tipo de enfermedad o patología como consecuencia del Tabaquismo, así como con sus familiares, especialmente con aquellos que sufren la pérdida de algún ser querido por este motivo.
3. Seguir Colaborando, dentro del marco competencial municipal, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Generalitat Valenciana en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación para prevenir y erradicar el Tabaquismo.
4. Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de San Vicente, que en el marco de sus competencias, se aplique la legislación antitabáquica con la efectividad que se le demanda.
5. Ofrecer información de los espacios Sin Humo en la web del Ayuntamiento de San Vicente.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

APROBAR en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad** explica que hoy, día 31 de mayo, se celebra el día mundial sin tabaco.

**D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA** anuncia que van votar a favor, por ser hoy el día Sin Tabaco.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** dice que grupo, siempre es favorable a aprobar la urgencia y a debatir todas las mocione.

Intervenciones en la moción

El **Sr. Selva** tras agradecer al partido popular que sea ahora cuando confíen en que la Ley que ha propuesto el actual gobierno de España de medidas sanitarias frente al tabaco sea capaz de dar respuesta a las necesidades contra la lucha de la adicción al tabaco piden incluir en el punto 4º del acuerdo, cuando se dice solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalitat, también al Ayuntamiento de San Vicente, puesto que ya el grupo socialista propuso una moción el pasado pleno de 31 de marzo de 2004, que finalmente fue suscrita por todos los grupos políticos, para limitar el uso del tabaco para la protección de la salud en la población de San Vicente y que se adoptaran las medidas para proteger de la salud de los fumadores en San Vicente.

La **Sra. Torregrosa** dice que esta Ley compete a las Direcciones Territoriales de cada provincia, lo que sí es competencia municipal es la prevención, la educación para la salud, incluir medidas de prevención a todos los niveles y eso se hace. Si con eso apoyan la moción, moción no tendría inconveniente en incluirlo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

La **Sra. Alcaldesa** añade que a petición del partido socialista y, aunque parece más un capricho que una necesidad, porque ya tenemos una moción aprobada aceptan que ponga el Ayuntamiento de San Vicente y el punto 4ª quedará "...el Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Generalitat y al Ayuntamiento de San Vicente, en el marco de sus competencias,...

## **12.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL L'ENTESA SOBRE EL AHORRO ENERGÉTICO Y EL FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.**

Sometida la previa declaración de urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D. José Juan Beviá Crespo (ENTESA)** defiende la urgencia de esta moción porque "el creciente deterioro medioambiental y el agotamiento de los recursos naturales son hoy una de las principales problemáticas que afectan al planeta. El actual modelo energético basado en los hidrocarburos no es sostenible. Para sustituirlo es necesario un nuevo modelo basado en su mejor utilización y en la investigación de fuentes de energía renovable, así como un consumo más eficiente, especialmente en los entornos urbanos.

*No se puede mantener en el futuro el actual modelo energético centrado en el consumo de combustibles sólidos.*

*La actual dependencia energética de recursos limitados y contaminantes no resulta sostenible en el futuro. Por tanto, se necesita cambiar hacia un modelo basado en tecnologías limpias que utilicen recursos renovables. El futuro modelo energético ha de ser, además, un modelo descentralizado, que produzca la energía en el lugar donde se consume.*

*Actualmente, existen tecnologías solares como la fotovoltaica o la térmica, que se adecuan perfectamente a los requisitos de este nuevo modelo energético. San Vicente debe comprometerse con estas tecnologías para lo cual es necesario empezar ya su implantación. Sant Vicent del Raspeig no se puede mantener ajeno a este desarrollo, por lo que desde Esquerra Unida presentamos esta moción para su aprobación".*

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE** manifiesta su apoyo a la moción.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente** dice que le causa sorpresa que haya tanta energía nuclear en la moción, cuando el Gobierno Socialista, va a ampliar en 20 años las vidas útiles de las centrales nucleares; que desde que el Partido Popular donde cuenta con responsabilidad de gobierno se están poniendo en marcha acciones, programas, iniciativas, para potenciar el ahorro y la eficiencia energética e incentivar las energías renovables y la mayor parte de las medidas que ustedes proponen en su acuerdo, como son la instalación de paneles solares térmicos, la sustitución del alumbrado público con lámparas de vapores sodio de alta presión, autobuses ecológicos, potenciar el transporte público, etc. ya se están realizando, se han realizado o se van a realizar en el futuro; otras se irán implantando progresivamente y otras, cuando corresponda por Ley, y que hay otras con las que no estamos de acuerdo o las que ven inviábiles.

*Por todo lo anterior, el gobierno del partido popular no necesita aprobar paneles estratégicos grandilocuentes porque, sin ellos, ya está trabajando para potenciar el ahorro, la eficiencia, las energías renovables, el desarrollo sostenible y el bienestar del ciudadano, cumpliendo al mismo tiempo con ello, de forma progresiva, con la Carta de Aalborg y con nuestro acuerdo de adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, y por todo lo anterior su voto será no a la urgencia.*



### **12.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PUESTA EN MARCHA Y APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA DEPENDENCIA EN LAS ENTIDADES LOCALES.**

Sometida la previa declaración de urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

#### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** explica que esta moción viene a complementar la que presentaron el pasado mes de febrero, que en esa ocasión no pasó el trámite de urgencia, aunque sí se aprobó una moción con el mismo tema del partido popular, que tratara de garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en el Consejo Territorial.

Dice el Sr. Selva que su grupo considera que la Ley de Dependencia tratará o, seguramente, conseguirá mejorar la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía y, especialmente, de aquellos, de aquellas personas más desfavorecidas, por ello presentaron la moción ya comentada, porque desde el punto de vista de los Ayuntamientos desde hace más de veinte años, vienen ofreciendo algunas de las prestaciones que ahora se van a reconocer como un derecho para los ciudadanos y, además, consideran que existe una gran falta de iniciativa y de apoyo por parte de la Generalitat Valenciana, que está dejando un vacío que no permite visualizar como se van a poner en marcha estos nuevos derechos, y éste es el verdadero motivo para presentar esta moción. De este modo y, tal y como se recoge en el proyecto de Ley, quieren que se cree de manera urgente y se convoque el Consejo Territorial, que compete a las Comunidades Autónomas realizarlo, para de esta forma garantizar la representación directa de los municipios en estas actuaciones que desarrolla la Ley de Dependencia, con el objetivo también de poner en marcha los mecanismos, no sólo para garantizar estos servicios, sino que ayude a los profesionales implicados y se evidencien claramente los recursos financieros que dispondrán las Comunidades Autónomas para poder permitir que el 1 de enero de 2007 los Ayuntamientos tengan los medios necesarios y suficientes para hacer posible estos nuevos derechos que se crean con la nueva Ley.

**D. Juan Rodríguez Llopis, (ENTESA)** anuncia que van a apoyar esta moción porque ya en España existen y se superan más de dos millones de personas en situación de dependencia y, además, en el Proyecto de Ley, que se recogen una serie de aspectos que afectan tanto a la comunidad como al municipio de San Vicente. Al mismo tiempo porque esta futura Ley genera derechos nuevos, para las personas que lo necesitan y amplía el estado de Bienestar Social.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social** explica que este Proyecto de Ley lo que hace es regular y coordinar una serie de recursos que ya están siendo desarrollados por las Comunidades Autónomas, pero que olvida a las entidades locales como administraciones prestadoras de servicio, pues crea el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia y no menciona, en ningún caso, a las entidades locales como componente del citado órgano, únicamente hace mención al Estado y a las Comunidades Autónomas. En este sentido hay que tener en cuenta que desde la Generalitat ya se ha creado un órgano destinado a gestionar los recursos de atención a la dependencia, AVAPSA, que se configura como una sociedad anónima de capital público y que procederá a organizar y regular todo este conjunto de medios y servicios.

Añade la Sra. Genovés que el Proyecto de Ley se encuentra en fase de trámite parlamentario y dice al Sr. Selva que él sabe que el Ministerio ha programado reuniones para su puesta en marcha, incluida la puesta en marcha del Consejo Territorial de Dependencia que finaliza el 22 de junio. Que este Consejo, no contempla la participación de los ayuntamientos y el partido socialista pretende con mociones municipales, crear un nuevo órgano que cubra lo que el Proyecto de Ley no cubre, por lo que van a votar no a la urgencia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

## **12.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.**

Sometida la previa declaración de urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** para argumentar esta moción, refiere el último acuerdo adoptado el pasado martes, el día 23 de mayo de 2006, en que los máximos representantes de los principales partidos nacionales, nacionales y también autonómicos, alguno de ellos o de carácter regional, ratificaban, con su firma, el acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, bajo la denominación de un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales. Recuerda también que el grupo socialista en este ayuntamiento ya presentó mociones similares a la de hoy para tratar de elaborar un reglamento orgánico municipal que regulase las distintas actuaciones en el seno del ayuntamiento, como el 26 de septiembre del año 2001, que se dejó pendiente al pleno siguiente y que fue rechazada en su urgencia por los votos del partido popular, y en el pleno de noviembre del año 2005, en el punto del Diario de Sesiones, sobre la creación del Libro Oficial del Diario de sesiones, ya propusieron iniciar los trabajos para crear una comisión negociadora que evaluase la posibilidad de ir iniciando trabajos para elaborar este reglamento y, por último, que presentaron una moción el pasado pleno de enero para constituir la Junta de Portavoces, que también está teniendo un carácter muy esporádico. Creen que aprovechando este acuerdo firmado el pasado martes contra el transfuguismo y siendo uno de los objetivos o de las propuestas que vendrían a corregir con este reglamento evitar la posibilidad de tráfugas, pues les gustaría que el ayuntamiento constituyese de manera oficial la Junta de Portavoces con una periodicidad previa a la celebración de los pleno e iniciar los trabajos para la aprobación, en la presente legislatura, de un reglamento orgánico municipal.

**D. Juan Rodríguez Llopis** mantiene su apoyo a la urgencia, como siempre, porque estamos de acuerdo con los dos puntos que traen.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** contesta al Sr. Selva que el día 27 de octubre, el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, había anunciado un estatuto de los Ayuntamientos y el presidente, Sr.Zapatero, anunció el próximo envío a las Cortes de una Ley del Gobierno Local, que contiene la regulación de una serie de cosas que son, parece ser, las cosas que el Sr. Selva pretende que se regulen, por lo que cree su voto debe ser no a la urgencia porque se haría un reglamento que, a lo mejor, luego va en contra de una Ley que se pretende aprobar; quizás sería más conveniente seguir rigiéndonos por el Reglamento actual, que es el ROF, y el día que se apruebe una ley nueva, nos ajustemos a esa ley.

## **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **13.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.**

— 1) D. José Manuel Monllor Lillo (PSOE) sobre el caso de una persona que tiene una invalidez total y tiene 52 años y la pregunta es ¿esta persona puede obtener el carné oro?

*Respuesta:* La Sra.Asensi dice que ya se le informó y así lo ratifica el Sr. Monllor.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

— 2) D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE): Aunque su grupo ha solicitado la convocatoria extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Seguridad con fecha 20 de abril de este año y todavía no se ha celebrado y dado que entre los asuntos propuestos para el debate se encuentra el plan de reordenación del tráfico en la localidad, pregunta si le pueden aclarar ¿qué medidas se van a adoptar para resolver los problemas derivados de la congestión de tráfico en las zonas próximas a los colegios, por ejemplo: Azorín, Santa Faz, La Huerta, Raspeig o Bec de l'Àguila, en las horas de entrada y salida de escolares?.

*Respuesta:* El Concejal de Tráfico, D.Victoriano López López dice que en las horas punta hay congestión, pero son las medidas que tenemos actualmente, con señalización, con indicación de velocidad y los agentes policiales, que de alguna manera la entrada y salida, cuando salen los niños están presentes.

— 3) D. Rufino Selva Guerrero (PSOE), para complementar también la pregunta de la Sra.Lillo, otra de las propuestas que han solicitado en la Comisión extraordinaria y urgente de Seguridad, sobre el Plan de Seguridad propuesto para las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos y, aunque hacen una valoración positiva de todo lo que ha llevado la fiesta y la organización de las mismas, quisieran saber si podían hacer ahora una valoración sobre las actuaciones de seguridad que se han realizado durante el transcurso de las fiestas.

*Respuesta:* D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal de Policía: El pasado mes de abril se reunieron las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad, con motivo de coordinar el dispositivo de seguridad y atención al ciudadano de cara a las fiestas patronales y de moros y cristinos y una vez acabadas se han recogido todas las actuaciones de la policía local, comprendidas desde los días 19 al 30 de abril, durante las 24 horas del día. Se han contabilizado 197 actuaciones de diferentes cuestiones y contestando a la pregunta de las actuaciones de seguridad, destacar que se han intervenido 71 actuaciones de seguridad ciudadana, que supone un 36% del total. Han sido atendidas por la policía local y son competencia de Guardia Civil, por ser el Cuerpo responsable de la seguridad ciudadana, lo cual demuestra la colaboración que lleva a cabo nuestra policía local. Muchas gracias.

— 4) El Sr. Selva, sobre el mismo tema, (expte. Agencia Protección Datos) pregunta si han existido estas bases de datos sobre menores y si éstas existían y no se adecuaban a las exigencias de la Ley de Protección de Datos. Si han podido servir para extraer información y realizar envío de cartas a familias y diversos institutos de la localidad en las que se relacionaba a sus hijos con el consumo de drogas.

*Respuesta de la Sra. Alcaldesa:* Respecto al procedimiento de declaración de infracción incoado por la Agencia Española de Protección de Datos en fecha 21.03.2006, el Ayuntamiento ha presentado diversos escritos solicitando copias de documentos obrantes al mismo, de alegaciones y de solicitud de pruebas. Actualmente se encuentra en período de práctica de pruebas.

Cuando se dicte la Resolución de dicho procedimiento se proporcionará toda la información.

A la siguiente pregunta la respuesta es:

En cuanto a las repercusiones económicas hacia el Ayuntamiento, este procedimiento finaliza por Resolución del Director de la Agencia estableciendo las



medidas que procede adoptar para que cesen o se corrijan los efectos de la infracción, en caso que se declare su existencia y, demás pronunciamientos referidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica sobre protección de datos de carácter personal. Pueden verse ejemplos de estas Resoluciones en Internet, en la página <https://www.agpd.es/> en las que no figuran sanciones económicas, si es esa la información que solicitan.

A la tercera pregunta, en cuanto a si han existido estas bases de datos sobre menores, no existían tales bases de datos, se trata del programa GESPOL, de gestión de la Policía Local en la que se introducen los datos de actuaciones realizadas en ejercicio de sus funciones. Dicho programa, como constata la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento antes referido, cumple con los requerimientos sobre protección de datos, en cuanto que dispone de control de accesos, en que sólo los funcionarios autorizados pueden acceder a los mismos y queda registrado cuando lo hacen. Respecto a los envíos de cartas que refiere en su pregunta, no consta que tenga que ver con este programa ni con este procedimiento.

— 5) El Sr. Selva dice que habitualmente su grupo solicitaba fotocopia de facturas, aunque no se les entregan. Entonces, entendiendo que estos gastos, son incluso necesarios en algunas ocasiones, lo único que quieren saber es ¿dónde ha ido a parar el gasto de una factura de 20 bolígrafos de plata, giratorio, con caja de madera, por importe de 1.062 euros? es decir, sale cada bolígrafo a 8.838 pesetas y querían saber el destino de los bolígrafos.

*Respuesta:* La Sra. Alcaldesa dice que el destino de estos bolígrafos fue para los responsables de medios de comunicación, que habitualmente atienden las cuestiones relacionadas con el municipio, como detalle de Navidad.

### **13.2. PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO**

#### **De D. José Manuel Monllor Lillo, del Grupo Municipal PSOE**

##### **13.2. 1).- Registro entrada nº 8002, de 30 de mayo**

— Después de anunciarse por distintos responsables políticos municipales y del Consell, en los medios de comunicación, la propuesta de varias fechas, ya pasadas, para el la continuación de las obras de rehabilitación de los bloques del Barrio Santa Isabel.

- ¿Podrían explicarnos las causas de la nueva demora en el inicio previsto de las obras para los bloques propuestos?
- ¿Se tiene prevista ya alguna fecha concreta y en qué bloques, para comenzar a realizar las obras de rehabilitación?

*Respuesta de D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo:* A la primera, no existe demora, se ha seguido el procedimiento en todas sus fases y a la segunda el 8 de junio se firmará el acta de replanteo e inicio de las obras de los bloques 7 y 8.

— En la pasada Comisión Informativa nuestro Grupo Municipal preguntó sobre la solicitud cursada el pasado mes por la Asociación de Vecinos del Barrio Santa Isabel para establecer un encuentro con los representantes municipales del Ayuntamiento.

- ¿Han previsto ya una fecha para la celebración de este encuentro?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

- ¿A qué motivos se ha debido la demora en concertar esta cita solicitada por los representantes de la mencionada Asociación?

*Respuesta:* Si los representantes municipales a que se refiere es a la Alcaldesa, no, no se ha previsto la fecha, si se refiere a otros Concejales, desconozco si ellos le han dado fecha.

A la segunda pregunta de si ha habido motivos, pues no, no hay motivos.

— Recientemente el Diario Información publicaba un reportaje, sobre diversas deficiencias de mantenimiento detalladas por residentes y representantes vecinales del barrio Santa Isabel.

- ¿Qué actuaciones se han tomado en las últimas semanas para mejorar el estado de limpieza y mantenimiento del barrio?
- ¿Cuándo se repondrán los juegos infantiles en el barrio?
- ¿Por qué se cambiaron varios juegos infantiles procedentes del parque de la Calle Lillo Juan y se reinstalaron en el barrio de Santa Isabel, sin que se repusieran con otros nuevos o reparados, como se ha realizado en otros parques del municipio?.

*Respuesta de D.Victoriano López López:* Nosotros, por norma, actuamos con arreglo a peticiones y partes de los vecinos y no por lo que dice la prensa, que a veces, dice lo que dice.

A raíz del artículo del Diario Información no se han tomado nuevas medidas. Dichas medidas se tomaron al inicio del nuevo contrato de la limpieza viaria, desde el 1.7.05, por el que se pasó de una dedicación de una intervención semanal de barredor y peón de apoyo a tres intervenciones semanales de barredora y dos peones de apoyo más un peón a jornada completa fijo en el barrio.

Sobre la segunda pregunta, se han retirado aquellos juegos que no cumplían las adecuadas condiciones de seguridad, estando los mismos en proceso de reparación con recambios originales del fabricante y puesta a punto, tras lo cual se procederá a su reinstalación y con la tercera, los juegos sitios en la calle Lillo Juan fue necesario retirarlos por motivo de las obras, reforzando la zona. Todos ellos lo estaban en buen estado de conservación. Fueron acondicionados y reinstalados en el parque Lo Torrent y en el barrio Santa Isabel por el instalador y fabricante original de los mismos. Tengo aquí una factura por comprobación de lo que es.

**De D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**

**— 13.2. 2).- Registro entrada nº 8003, de 30 de mayo**

El pasado pleno de 25 de mayo de 2005 el Grupo Municipal Socialista propuso al resto de grupos municipales, suscribir una moción para que nuestro municipio se adhiriera a la sección de la FEMP “**Red Española de Ciudades por el Clima**”, que finalmente fue suscrita y aprobada por todos los grupos en el pleno siguiente de 29 de junio de 2005.

- ¿El Ayuntamiento de San Vicente ha participado de algún programa o actuación desarrollado por esta Red?
- ¿Se tiene previsto realizar alguna actuación en el marco de programa elaborado por la FEMP al este respecto?

*Respuesta de José Rafael Pascual Llopis, Concejale de Medio Ambiente:* En primer lugar le diré que la moción fue consensuada; luego decir que el objeto de la Red Española de Ciudades por el Clima es convertirse en un instrumento de apoyo técnico a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

las corporaciones locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible; más que programas, que realmente no organizan, son congresos, foros, reuniones, etc. y hasta ahora no hemos participado en ninguno de ellos.

En cuanto al apartado b) decirle que en el mes de junio se desarrollará una reunión de trabajo en Madrid para el establecimiento de un trabajo común de indicadores de seguimiento, al que estamos estudiando que acude el técnico municipal de Medio Ambiente, siempre y cuando sus tareas en el municipio se lo permitan.

— El próximo 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente. ¿Ha previsto el Ayuntamiento alguna iniciativa para celebrar este evento?, en caso afirmativo, ¿podrían detallárnoslas?

*Respuesta del Sr.Pascual Llopis:* Se realizará una gran fiesta ambiental en el Parque Lo Torrent, de 10 a 2 de la tarde el sábado 3 de junio. Se realizarán títeres, talleres, juegos, etc. todo con temática ambiental.

— El Grupo Municipal Socialista presentó, para su estudio y consideración en la Comisión Informativa de septiembre de 2005 una propuesta de **Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado de Interés Local**, preguntando en el Pleno de octubre de 2005, si el equipo de gobierno había considerado su contenido y su estudio para incorporar esta Ordenanza a nuestro ordenamiento normativo, se contestó que se está estudiando. ¿Ha valorado el equipo del gobierno, en algún sentido, la conveniencia de incorporar esta propuesta sobre la Protección del Arbolado de Interés Local al ordenamiento normativo municipal?

*Respuesta del Sr.Pascual Llopis:* El día 25 de mayo, hace escasos días, ha entrado en vigor la Ley de Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana, cuyo objetivo principal es el de garantizar la protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecentamiento del patrimonio arbóreo monumental de la Comunidad Valenciana, por lo tanto no creemos necesaria esta ordenanza municipal.

— **13.2. 3).- Registro entrada nº 8005, de 30 de mayo**

Obtener copia de la Memoria de Actuaciones desarrolladas en el Vivero de Empresas, del Polígono Industrial Canastell, de los años 2003, 2004 y 2005.

*Respuesta de D.José Juan Zaplana López:* No existe ninguna memoria de actuaciones del Vivero de Empresas, ya que el vivero de empresas no realiza ninguna actuación . Las actuaciones que se desarrollan en el vivero son las propias inherentes a las empresas incubadas y la información de dichas actuaciones les compete a las propias empresas que son empresas privadas. De todos modos, para mas información me remito a la página de la Universidad de Alicante, en el apartado del GIPE.

— **13.2. 4).- Registro entrada nº 8006, de 30 de mayo**

El Grupo Municipal Socialista ha solicitado en múltiples ocasiones la convocatoria del Consejo Municipal de Cultura, sin ningún éxito hasta el momento desde que el PP ocupase responsabilidades de gobierno en los últimos años. Creyendo fundamental y necesario su constitución al objeto de contribuir a dinamizar y enriquecer las distintas actividades culturales propuestas, ¿tienen previsto constituir y convocar en la presente legislatura el Consejo Municipal de Cultura?

*Respuesta del Sr.Pascual:* Sí





— 13.2. 5).- **Registro entrada nº 8007, de 30 de mayo**

Conocer el avance de la programación cultural prevista desde la Concejalía de Cultura, para los distintos barrios del municipio, para los meses de verano de 2006.

*Respuesta Sr. Pascual Llopis:* De momento estamos empezando a realizar contactos con los representantes de los barrios para, conjuntamente, cerrar la programación. Cuando la tengamos, como siempre, se la haremos llegar, aunque me llama la atención que este año estén ustedes preocupados por los barrios, cuando en estos últimos años, prácticamente no han asistido a ninguna actuación.

— **Ruego:** Desde el Grupo Municipal Socialista queremos participar en la confección y programación de las distintas actuaciones culturales previstas para los meses de verano próximos, por lo que les rogamos que nos incluyan para colaborar y proponer actividades en las reuniones previas.

La Presidencia toma nota.

— 13.2. 6).- **Registro entrada nº 8009, de 30 de mayo**

¿Se tiene previsto realizar alguna actuación urbanística de mejora en la Avenida de Haygón.? En caso afirmativo podría detallárnosla y conocer si se está redactando o se ha redactado algún proyecto de obra sobre esta vía.

*Respuesta del Sr.Lillo Tormo:* Sí, se está redactando un proyecto consensuado con los vecinos

— 13.2. 7).- **Registro entrada nº 8010, de 30 de mayo**

En el Presupuesto Municipal 2006, aparece una partida presupuestaria por 30.000 €, para la Mejora del Edificio de la Guardia Civil.

¿Podrían facilitarnos copia del Proyecto de Obras sobre esta actuación?.

Conocer el tipo de actuaciones que se desarrollarán con esta partida presupuestaria.

Conocer la fecha prevista para el inicio de las obras de mejora

*Respuesta de la Sra.Alcaldesa:* A la primera pregunta no existe proyecto de obras en el momento actual. La segunda pregunta queda contestada con la primera y la tercera pregunta, dentro del ejercicio presupuestario.

**De D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA**

13.2. 8).- **Registro entrada nº 8050, de 30 de mayo**

— El proyecto para la construcción del Colegio en el Plan Parcial l'Almassara lleva incorporado la instalación de paneles solares térmico?

*Respuesta de la Concejala de Educación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez:* Sí

— 13.2. 9).- **Registro entrada nº 8051, de 30 de mayo**

Según escrito del Servef con número de registro 7228 sobre la justificación del gasto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig correspondiente a la Escuela Taller Caserón Haygón II existe un saldo favorable para reintegrar al Servef de 33.602,52 euros.

¿A que motivos se justifica este reintegro?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

*Respuesta D.Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Desarrollo Local:* Es debido a la devolución del salario de los alumnos trabajadores o inserción en el campo laboral.

**De D. José Juan Beviá Crespo, del Grupo Municipal ENTESA**

— 13.2. 10.- **Registro entrada nº 8052, de 30 de mayo**

Según decreto con número 971 sobre programa MAJORS A CASA sobre la aprobación por el Consell del Convenio con este Ayuntamiento para el desarrollo de este programa

- . ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento el Convenio MAJOR A CASA?
- . ¿En que fase se encuentra la designación de los 25 beneficiarios para los diferentes servicios?
- . ¿Cuánto debe pagar cada beneficiario por el 34% que le corresponde según indica la propia Conselleria?

*Respuesta de D<sup>a</sup> Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada del Mayor:* Ha entrado en funcionamiento con fecha 2 de mayo de 2006. Está adjudicado y prestando servicio y la parte que le corresponde es 117'32 euros.

**De D. Juan Rodríguez Llopis. (ENTESA)**

— 13.2.11. **Registro de entrada 8085, de 30 de mayo**

El pasado día 3 de mayo los portavoces Juan Rodríguez Llopis y Rufino Selva Guerrero solicitaron fuera incluida en la página web oficial del Ayuntamiento, dentro del apartado Organigrama y junto a la referencia Concejales, las direcciones de correo electrónico de todos los grupos municipales para que facilite a los ciudadanos, mediante un acceso directo, la posibilidad de hacer llegar sus mensajes.

Pregunta

¿Se ha estimado conveniente atender esta solicitud?

De ser así ¿Para cuándo se tiene previsto su disponibilidad?

*Respuesta del Sr.Cerdá:* A la primera sí y a la segunda, en breve.

**De D. Rufino Selva Guerrero (PSOEP)**

— 13.2. 12. **Registro entrada 8086, de 30 de mayo**

El pasado jueves 04-05-06 se celebró una Junta de Portavoces par tratar el Protocolo de intenciones de CEMEX, fijándose de manera inflexible por parte de la Alcaldesa la posibilidad de presentar propuestas al Protocolo por parte de los grupos hasta el lunes 08-05-06, fecha en que nuestro grupo presentó varias propuestas.

- ¿Se han estudiado y valorado ya las propuestas presentadas por los Grupos de la oposición.?

¿Qué fecha han previsto para evaluar las propuestas presentadas por los grupos de la oposición para determinar el Protocolo de intenciones de CEMEX?

*Respuesta de la Sra.Alcaldesa:* Se están estudiando y valorando en estos momentos por los distintos departamentos y la segunda pregunta, pues queda contestada con la primera.

**De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martínez Villodre (PSOE)**

— 13.2. 13. **Registro entrada 8087, de 30 de mayo**

Conocer el estado de las obras del nuevo local para los Mayores de la Calle Rafael Altamira.

¿Qué motivos están provocando el retraso en su apertura?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

¿Para qué fecha está previsto abrir este local al público?

*Respuesta de la Sra.Asensi Juan:* En fase de provisión de equipamiento, los propios de la obra y una vez esté equipado para su correcto funcionamiento se procederá a dicha apertura. Gracias.

— 13.2. **14. Registro entrada 8088, de 30 de mayo**

Respecto a la desconvocatoria de Comisiones Informativas:

- Conocer los motivos para la no convocatoria de la Comisión Informativa de Seguridad el presente mes de mayo.

*Respuesta de la Sra.Alcaldesa:* No habían asuntos para el orden del día

- El pasado 20-04-06 los miembros de los grupos PSOE; EU y Bloc integrantes en las Comisiones Informativas solicitaron la celebración de sesiones extraordinarias (y urgentes) de las Comisiones Informativas de Seguridad y de la Socio-cultural y Bienestar Social, estimando la alcaldesa en su Decreto 972/06 que debían subsanarse algunas deficiencias de la solicitud, que fueron presentadas el 12/05/06 para motivar y concretar los asuntos en mayor medida.

- ¿Cuándo se contestará y resolverá este escrito de alegaciones presentado por PSOE; EU y Bloc el pasado 12.05.06 para la celebración de las Comisiones Informativas solicitadas?

*Respuesta* La Sra.Alcaldesa dice que ya han sido contestadas

- El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig aprobó en sesión extraordinaria de 30-06-03 la creación de Comisiones Informativas y por Decreto nº 1588 de 11-09-03 establecía que: “...las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes se celebrarán el martes de la semana anterior al de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Si aquel martes fuera festivo se celebrará la sesión el siguiente día hábil... ”.

¿Se ha modificado este Acuerdo Plenario y el Decreto referido, sobre el régimen de convocatoria de las Comisiones Informativas?

*Respuesta de la Sra.Alcaldesa:* No

¿Considera que se está incumpliendo el acuerdo Plenario y lo dispuesto en el Decreto 1588/03 en cada ocasión que no se convoca alguna de las Comisiones Informativas?

*Respuesta de la Sra.Alcaldesa:* No

**De D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

— 13.2. **15. Registro entrada 8089, de 30 de mayo**

Respecto a la Biblioteca Municipal:

- Conocer el coste final de la obra y la superficie útil y construida.

*Respuesta del Sr.Pascual Llopis:* Están los datos en el expediente.

- Conocer el número de plazas de lectura (sillas en mesas) disponibles.

*Respuesta del Sr.Pascual:* Alrededor de 140.

-Conocer de manera explicativa las razones que han generado el incremento del coste respecto al presupuesto inicial.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

*Respuesta del Sr.Pascual:* Se encuentra en el expediente

- ¿En qué medida se han tenido en cuenta las valoraciones, opiniones y recomendaciones formuladas por todos los trabajadores de la Biblioteca Municipal?

*Respuesta del Sr.Pascual:* En todo

-Indicar la estructura y composición así como el contenido de la Biblioteca Municipal, es decir bibliografía, música, CDs, DVDs. y la valoración económica de tal contenido

*Respuesta del Sr.Pascual:* No entiende muy bien la pregunta, de todos modos esa información la tiene en el pequeño folleto que se editó con motivo de la inauguración. Así, de manera genérica le puedo decir que la biblioteca dispone de 37.030 documentos, de los cuales 33.901 son libros, de los cuales 12.190 están dirigidos al público infantil y juvenil y 21.711 dirigidos a la población adulta.

Cuenta con 1522 documentos sonoros, música, 1304 de visuales, películas y documentales y 301 documentos electrónicos. La valoración económica, aunque es muy difícil de hacer pero la puede consultar también en el seguro que el ayuntamiento tiene suscrito del contenido de la biblioteca. Si lo que quiere tener es una relación por títulos de todo lo que tiene la biblioteca, pues es bastante más complicado que esto.

— 13.2. **16. Registro entrada 8090, de 30 de mayo**

-Conocer la extensión en superficie (m<sup>2</sup>) de los espacios destinados a parques infantiles en el municipio.

Conocer la extensión en superficie (m<sup>2</sup>) de los espacios destinados a zona verde en el municipio.

Conocer el número de habitantes empadronados en nuestro municipio, por edades en intervalos de 10 años.

¿Conocen el ratio de niños/m<sup>2</sup> de referencia o indicativo como idóneo para el uso de los parques infantiles?, ¿Podrían indicarnos el ratio de niños/m<sup>2</sup> actual, referido a nuestro municipio?

*Respuesta del Sr.López:* Bueno, pues todos los temas, todo lo que has pedido lo he pasado a servicios técnicos, para que más o menos lo comprueben, porque contabilizar todos los metros y todo lo que estas diciendo pues lleva su tiempo y yo he tenido tiempo de hacerlo, pero cuando lo tengamos te lo haremos llegar, lo que sí me han entregado es lo que pedías en la relación de cada diez años y tal, si que está aquí. *(se le hace entrega)*

**De D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

— 13.2. **17. Registro entrada 8092, de 30 de mayo**

El pasado 18-05-06 la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, comunicó que nos encontramos en una situación de sequía y que continuamos con valores correspondientes a situación de alerta. ¿Qué medidas se han dispuesto o se adoptarán en los próximos meses para afrontar esta situación?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

*Respuesta de la Sra.Alcaldesa:* Que esperaremos indicaciones de los organismos correspondientes. Las medidas que normalmente se suelen adoptar en este caso y esperemos que ustedes reflexionen y apoyen el PHN.

**D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)**, en relación a la información que solicitamos por registro que no se nos ha hecho llegar, pensaban que la iban a recibir, porque la solicitaron para antes de la celebración del Pleno, sobre la selección de la contratación de Arquitecto Técnico y Aparejador, no se han incluido.

*Sra.Alcaldesa:* Se la haremos llegar, y será el equipo de gobierno quien decida cuándo se la da, porque el Reglamento no dice que obligatoriamente se le tenga que dar a usted en el pleno, se le dará en tiempo y forma.

**D. Juan Rodríguez Llopis(ENTESA)**: También presentó dos solicitudes que no ha recibido respuesta.

*Sra.Alcaldesa:* Pues las solicitudes se las haremos llegar cuando corresponda

### **13.3. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO.**

— D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE): Por tratarse, en primer lugar del día Mundial sin Tabaco y en cuanto a las competencias asumidas por el Ayuntamiento en lo relativo a velar por la salud de los ciudadanos en materia de educación y de prevención y en segundo lugar por disponer de una moción sobre limitaciones al uso del tabaco para proteger la salud de la población en marzo de 2004 ¿podrían indicarnos las medidas adoptadas para reducir el consumo del tabaco, las actuaciones desarrolladas para concienciar a la población de estos riesgos y la incidencia que han tenido tales medidas en lo relativo a la disminución de enfermedades respiratorias, coronarias, demás... por favor, me gustaría que me concretaran el lugar de tales talleres, la fecha y el número de asistentes...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala de Sanidad** pide que se le remita por escrito y le hará llegar la contestación.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Siguierte pregunta? (...) la respuesta se la daremos en el próximo pleno.

**Sra.Torregrosa** si no tienes ningún inconveniente en pasármelo y si no cuando el Secretario tenga el acta preparada y yo reciba el acta, ya te lo prepararé.

**Sra.Alcaldesa:** ¿Siguierte pregunta? ¿Sr.Selva?

— D. Rufino Selva Guerrero (PSOE): Llevamos ya, incluso en pleno, preguntando algunas cuestiones relativas a tomar algún tipo de medidas con los repentinos y cada vez más frecuentes cortes de suministro energético, precisamente desde ayer, aproximadamente sobre las ocho de la noche hasta la actualidad en algunos puntos del municipio pues se está sin luz, concretamente ha afectado a siete de la partida de Raspeig, Boqueres, Canastell incluso. Parece ser que el cardiovascular ha tenido



problemas con estos cortes recientes, supongo que por las lluvias o por la falta de potencia, según nos han informado desde Iberdrola. Entonces queríamos conocer si se va a tomar algún tipo de actuación para tratar de corregir estos cortes de suministro.

**Respuesta del Sr.Lillo Tormo:** Seguramente serían producto de la tormenta, que fue con mucha electricidad, no obstante Iberdrola está haciendo un plan para subsanar algunas posibles deficiencias que hayan, a petición del ayuntamiento.

**Sr.Guijarro:** Sí, sobre la anterior que pedía información pues quisiera solicitar y, al mismo tiempo preguntar, sobre el tribunal de selección para la contratación de Arquitecto Técnico/Aparejador, aprobada la pasada Junta de Gobierno Local del día 21 de abril de 2006: 1º composición del tribunal de valoración y calificación; 2º resumen de la experiencia profesional aportada por cada aspirante y valoración de cada una de ellas otorgada por el tribunal; 3º sobre la formación profesional, los cursos y seminarios específicos que han aportado cada aspirante y se han valorado para el tribunal; 4º circunstancias socio-económicas que se han valorado por el tribunal de cada aspirante; 5º experiencia aportada por cada aspirante en la entrevista estructurada y puntuación que se otorga a cada uno de ellos en base a estas experiencias y 6º, total de puntos por conceptos otorgados a cada aspirante de forma individual... La pregunta es si puede recibir esta información, antes del pleno próximo

**Respuesta de la Sra.Alcaldesa:** cuando el equipo de gobierno considere.

**Sr.Guijarro:** El segundo punto es sobre el acuerdo de las visitas a las obras por los técnicos en materia de seguridad y salud. Quisiera que me dijeran, si puede ser con informe, relación de las visitas de los prevencionistas a las obras de contratación oficial, con fechas de visitas, obras visitadas, incidencias detectadas y resolución de las mismas o decisiones adoptadas para su resolución.

**Sra.Alcaldesa:** Tenemos un convenio con los sindicatos, le pediremos esa información.

El **Sr.Guijarro** dice que esa información la tienen los técnicos municipales y el concejal de urbanismo. Queremos y solicitamos esta información ¿podemos tenerla antes del próximo pleno?

**Respuesta de la Sra.Alcaldesa:** Pueden ustedes tener esa información pero sin marcar una fecha, porque no lo exige el Reglamento.

**Sr. Lillo Tormo:** añade que hay una comisión que se formó en su día, conjuntamente, en ella forman parte los dos sindicatos, se estableció un calendario de visitas y después cada tres meses es cuando la comisión se vuelve a reunir para valorar el resultado de las visitas ¿está contestada su pregunta?

**Sr.Guijarro:** No, Sr.Lillo, quiero la información de cuándo, dónde y cómo se han hecho las visitas y si ha habido incidencias...si es posible, como responsables políticos, de tenerlas, para saber porque es una información importante y que debe de ser, por lo menos tenida para todos los que formamos parte de la Corporación...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 31.mayo.2006

**Sr.Lillo** dice al Sr. Guijarro que él forma parte de un sindicato que está ahí que se la puede pedir a sus compañeros, pero que no se preocupe que esa información se la daremos, en tiempo y forma.

**Sr.Guijarro** contesta al Sr. Lillo que la contestación es una falta de respeto de usted, que tiene que contestarle aquí, como concejal, porque en la vida privada cada uno puede ser lo que quiera y que él es sindicalista.

— **Sra.Lillo Guijarro:** Me gustaría saber si deben contestarme ahora la pregunta planteada en Comisión Informativa de Régimen Interior sobre un tema que era ¿qué actuaciones policiales se han efectuado a raíz de la denuncia realizada por vecinos de Boqueres a la policía, las noches del 19 y 20 de mayo por darse un infracción de la empresa constructora de autopista que es Dragados, infracción de la ordenanza de ruidos en horario nocturno, porque era la una o por ahí.

**Respuesta del Sr. Álvarez Rodríguez:** Efectivamente se comprobó las fechas que usted indica y hubo esas llamadas y se le atendió al ciudadano que llamó, indicándole que se estaban haciendo unas obras del Ministerio de Fomento, que se podía dirigir al Ayuntamiento y formalizar su queja. Gracias.

— **Sra.Lillo:** Perdón, es que no he entendido bien la respuesta, ¿las actuaciones policiales se limitaron a informar al ciudadano, o sea no fue allí ni se levantó acta de una infracción ni de nada...

**Sr. Alvarez:** Se le informó, sencillamente, al ciudadano y no ha venido a poner ninguna denuncia ni ninguna queja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón